



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

34a. REUNION – 1a. SESION DE PRORROGA – 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

#### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa  
BIONDINI, María Laura  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ERCOLI, Roberto Raúl  
GIMENO, Ezequiel Alberto  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
IANTOSCA, Miriam  
INSAUSTI, María de las Mercedes  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LERA, Matías  
LEMOS, Julián  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano  
PERA, Ricardo  
PISANI, María Soledad  
ROSENFELT, Pablo Martín  
RUBILAR, Liliana  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SANTOMASSIMO, Leandro  
STREITENBERGER, Marcos  
VITALINI, Nicolás

#### CONCEJAL AUSENTE

GERARDI, Betiana Florencia

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)

#### 3 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.8)
- II - Proyectos Presentados.(P.8)
- III - Pedidos de Particulares.(P.9)
- IV - Despachos de Comisión.(P.10)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

TRANSITO Y TRANSPORTE E  
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se fija el valor del Boleto de Transporte Público de Pasajeros, Exp. 1.226-HCD-2016.(P.15)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS;  
CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO  
AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS,  
URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 731-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Eventos" en el inmueble sito en Gurruchaga 502 de General Daniel Cerri, Exp. 731-HCD-2017.(P.20)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de los usos "Salón de fiestas y restaurantes" en el inmueble sito en Florida 902, propiedad de Sociedad Sportiva, Exp. 882-HCD-2017.(P.20)

#### 4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de ordenanza regulando el estacionamiento para personas con discapacidad en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.238-HCD-2017.(P.6)

- |   |   |
|---|---|
| <p>II. Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de reductores de velocidad en la calle Tres Sargentos en el tramo comprendido entre las calles Av. Presidente Raúl Alfonsín y Pilmaiquén, Exp. 1.267-HCD-2017.(P.12)</p> <p>III. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la suspensión de la tarea de bacheo y reencarpeta-miento en el área del microcentro de nuestra ciudad durante el periodo de las fiestas de fin de año, Exp. 1.268-HCD-2017.(P.12)</p> <p>IV. Proyecto de ordenanza, actualización ta-rifa de taxis, Exp. 590-HCD-2017.(P.12)</p> <p>V. Proyecto de ordenanza solicitud de inmueble, Exp. 1.265-HCD-2017.(P.12)</p> <p>VI. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo tome intervención en el mantenimiento y acondicionamiento de a estación de la terminal de ómnibus San Francisco de Asís, Exp. 1.253-HCD-2017.(P.12)</p> <p>VII. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de cámaras de seguridad en Barrio Villa Bordeu, Exp. 1.263-HCD-2017.(P.12)</p> <p>VIII. Proyecto de resolución solicitando a la OMIC informe los motivos por los cuales no se ha presentado hasta el momento en la causa “Dirección de Derechos Humanos y Defensa al Consumidor de la Municipalidad de L.M Alem contra Estado Nacional (Ministerio de Energía y Minería), Exp. 1.266-HCD-2017.(P.14)</p> <p>IX. Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el cambio de uso de inmueble, Exp. 237-HCD-2014.(P.14)</p> <p>X. Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 15.431 regulando servicio de remises, Exp. 1.193-HCD-2017.(P.14)</p> <p>XI. Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 15.431 regulando servicio de taxis, Exp. 1.195-HCD-2017.(P.14)</p> <p>XII. Proyecto de resolución solicitando a la Universidad Nacional del Sur que analice la posibilidad de implementar la carrera grado Medicina Veterinaria, Exp. 73-HCD-2015.(P.14)</p> <p>XIII. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo delimite una parada de abastecimiento en la calle</p> | <p>Estomba altura 100 de Bahía Blanca, Exp. 674-HCD-2016.(P.14)</p> <p>XIV. Proyecto de ordenanza eximición de pago de derechos de construcción, Exp. 102-HCD-2017.(P.14)</p> <p>XV. Proyecto de ordenanza eximición de pago de derechos de construcción, Exp. 1.032-HCD/2017 .(P.15)</p> <p>5 – Homenajes y Manifestaciones.(P.20)</p> <p>6 – Orden del Día.(P.20)</p> <p>I. Proyecto de ordenanza por el que se declara Guardia de Emergencia a la Guardia Operativa dependiente de De-fensa Civil, Exp. 1.119-HCD-2017.</p> <p>II. Proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calle Charlone entre Chaco y Santa Cruz (acera impar), Exp. 1.860-HCD-2008.</p> <p>III. Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de luminarias en calle Schiaffino entre La Rioja y Rafael Obligado, Exp. 1.347-HCD-2016.</p> <p>IV. Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de luminarias y un relevamiento de las mismas en el sector comprendido por las calles Granada, Mascarello, Emilio Rosas y Plunkett, Exp. 216-HCD-2017.</p> <p>V. Proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9269 al vecino José María Ferrari, Exp. 1.004-HCD-2011.</p> <p>VI. Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la realización de servicios de agrimensura para la regularización dominial en las manzanas del Barrio Mara, Exp. 887-HCD-2017.</p> <p>VII. Proyecto de comunicación por el que se solicita la reparación de la vereda del Jardín de Infantes “Tambor de Tacuarí” y la recolección de la basura acumula-da en el sector, Exp. 807-HCD-2008.</p> <p>VIII. Proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N.º 12599 a la vecina Lucrecia Garces Troncoso, Exp. 889-HCD-2017.</p> |
|---|---|

IX. Proyecto de decreto por el que se autoriza la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Leumann entre Azara y Pellegrini (vereda impar) 842-HCD-2017.

X. Proyecto de ordenanza creando el Plan Director de Pavimento en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 259-HCD-2017. (P.27)

-Apéndice.(P.29)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los siete días del mes de diciembre de 2017, a la hora 14:50.

**1**

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Gerardi. No se encuentra en el recinto el concejal Salaberry.

**2**

**APROBACION DE ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 32 del día 23 de noviembre de 2017.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 31 del día 16 de noviembre de 2017.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del tratamiento del Punto I del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento.

-Unanimidad.

**I**

**DECLARANDO GUARDIA DE EMERGENCIA A LA GUARDIA OPERATIVA DEPENDIENTE DE DEFENSA CIVIL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, nuestro bloque por supuesto, cómo no va a acompañar este proyecto que es una ratificación del decreto que firmó ayer el señor Intendente Héctor Gay.

Nosotros sabemos de la importancia y el gran aporte que hace este equipo de Defensa Civil, lo valoramos y lo respetamos. Por esta cuestión iniciamos un camino de diálogo permanente y de trabajo con el resto de los bloques, sobre todo con el bloque gremial de este Cuerpo. Nunca perdimos de vista la responsabilidad que tenemos y que nos compete como ediles, por lo que iniciamos un trayecto de diálogo con el Sindicato, con los empleados municipales o el equipo de Defensa Civil, con los cuerpos activos de servicios públicos, con el Departamento Ejecutivo provincial y municipal.

Ya desde la Secretaría de Seguridad en esta gestión se le dio un reconocimiento por su condición de guardia con un plus de un 20%. La semana pasada este equipo de Defensa Civil se reunió con el señor Intendente solicitando una pronta resolución a unos reclamos que venían haciendo desde hace muchísimos años, más de ocho años, y ayer mismo el señor Intendente mediante un decreto dio solución a los pedidos que vienen haciendo desde hace tanto tiempo y fue ayer esta gestión la que les dio solución a los pedidos de los trabajadores.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto de ordenanza, ratificando el decreto que firmó ayer el señor Intendente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, desde nuestro bloque también vamos a acompañar este proyecto, cómo no acompañarlo, porque la verdad es que nadie duda del trabajo que realizan las personas que integran la Defensa Civil, a veces trabajando a destajo, a veces trabajando por 48 horas despiertos; yo siempre pongo el mismo ejemplo, la primer reunión que tuvimos en la sede de la Presidencia, había un integrante de Defensa Civil que hacía 48 horas que no dormía porque había estado de guardia sus 24 horas con varios accidentes de tránsito y cuando dejó su guardia se había desatado un incendio y continuó ayudando a sus compañeros.

Ahora bien: este proyecto fue presentado en el mes de agosto, llegamos a esta instancia después de una innumerable serie de reuniones que la verdad es que me dan la sensación que no tuvieron ningún sentido, porque en el día de ayer mágicamente el Departamento Ejecutivo cambia su postura y de decimos en cada una de las reuniones que no teníamos facultades desde el Concejo Deliberante para declarar de Servicio de Emergencia a la Guardia Operativa de Defensa Civil, de golpe y porrazo ayer aparecieron todas las facultades, estaba la posibilidad de ser declarada Guardia de Emergencia y la verdad es que nos podríamos haber ahorrado mucho tiempo, nos podríamos haber ahorrado algunas discusiones y no entiendo, la verdad es que no es entendible la postura que se vino manifestando a lo largo de todo este tiempo en este Concejo.

Independientemente de ello voy a felicitar a la gente de Defensa Civil por la tenaz lucha que viene llevando, que va a seguir llevando, y la verdad es que creo que para todos los bahienses es un orgullo tener una Defensa Civil como la que tenemos, hecho reconocido por el Director Provincial de Defensa Civil, diciendo que es una de las mejores Defensas Civiles de la Provincia y es una Defensa Civil de punta.(Aplausos)

Así que, señor presidente, por estos motivos y por algunos más que se me están olvidando, nosotros vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para dejar aclarado que lo que se está aprobando es el expediente con las modificaciones consensuadas, en primer lugar, y me gustaría que se proceda a la lectura por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así:

“Artículo 1° - Declárase Guardia de Emergencia a la Guardia Operativa dependiente de la Dirección de Defensa Civil.

Artículo 2° - El Departamento Ejecutivo procederá a adecuar en la medida correspondiente el uso de los vehículos afectados a las emergencias, de conformidad con lo previsto en el Artículo 61° y concordantes de la Ley Nacional N° 24.449, tomando los seguros que correspondan de conformidad con la legislación vigente respecto de los vehículos como del personal operativo afectado.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento

Ejecutivo.”.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Gracias. Nuestro bloque desde ya también acompaña este proyecto por las razones que abundaban los restantes concejales. También quiero hacer mías las palabras del concejal preopinante en orden al trabajo realizado y a la pelea que en ese sentido ha realizado Defensa Civil con las visitas permanentes al Concejo, con que ha venido al bloque un montón de veces.

Nos parece que si hay una cosa de la que no cabía ninguna duda es que Defensa Civil forma parte de la emergencia, con lo cual esta ordenanza lo que está haciendo es ratificando esta situación que es ampliamente merecida.

Gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, en el mismo sentido, esta declaración de Emergencia me complace que sea declarada como tal a través de una ordenanza, porque es la jerarquía que merece esta declaración.

Los trabajadores de Defensa Civil son bomberos cuando no hay bomberos, son médicos cuando no hay médicos, son policías cuando no hay policías, y esto no lo digo en el sentido de que haya exceso de responsabilidades como alguna vez se dijo por allí. Nunca estuvo en duda ni el compromiso, ni la actitud altruista de cómo operan, pidieron simplemente ser reconocidos en la formalidad lo que en realidad son en los hechos.

Así que, señor presidente, me complace que votemos esta ordenanza porque simplemente el Estado debe cuidar a quienes nos cuidan.

Muchas gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, más allá de estar en un total de acuerdo con la concejal preopinante y con los dichos de algunos de mis pares, también le agradezco a la presidenta del bloque oficialista. En realidad nosotros pertenecemos a un bloque gremial en el cual por supuesto que lo que le planteábamos al oficialismo, más allá de que no estábamos bien interiorizados de qué es lo que se quería en un primer momento, más allá de la emergencia, no era porque no estábamos interesados en el tema, sino porque en realidad la postura que nosotros teníamos, está de más decirlo, va a ser siempre con los trabajadores.

Yo creo que nadie que conoce el tiempo que uno lleva dentro del gremialismo, y varios gremialistas que han pasado dentro de nuestra

actividad, puede desconocer qué es el empleado municipal, muchas veces cuestionado, a veces ingratamente cuestionado por nuestra sociedad, como nos pasa a nosotros dentro de nuestras actividades, pero tantas veces necesitado otras y es bueno que dentro de este Concejo Deliberante, más allá de las disidencias y las coincidencias que tenemos, nosotros lo único que queremos es privilegiar por siempre a los trabajadores.

Hoy, como muchas veces ha pasado y gracias a Dios y ojalá siga así, nos toca que el beneficio es totalmente para los municipales y pertenecientes justamente a un área la cual hoy está en una emergencia permanente. Lamentablemente estamos viviendo situaciones en las cuales tienen una actuación y una actitud que muchos de nosotros quisiéramos tener más de una vez.

Uno podría seguir redundando en los hechos, nosotros habíamos sugerido en un primer momento ya hace prácticamente más de un mes, que el decreto tenía que salir por el Intendente para después adherirnos a la Ley N° 14.656 y de ahí sacar una ordenanza para que realmente después el gremio siguiera los pasos que ellos solos saben seguir y que conocen bien, mejor que nadie, tanto el gremio como sus afiliados.

Así que no más que eso, agradezco, nosotros somos dirigentes gremiales y como dirigentes gremiales respetamos al gremio de los municipales pero principalmente a sus trabajadores como a nuestros propios trabajadores, así que brindo por ellos y ojalá sigan dándole categoría y la magnificencia que realmente tienen los trabajadores no solamente del sector, sino en otros lugares que realmente si no tuviéramos la posibilidad de tenerlos a ellos muchas veces harían agua otros frentes que por momentos no juegan como tienen que jugar.

Yo sé a qué me estoy refiriendo, que quede claro, señor presidente, nosotros como dirigentes gremiales vamos a hacer política con cualquier cosa, jamás con los trabajadores. Los trabajadores son privilegio para nuestra actividad y para lo que nos toca, como defender a los ciudadanos, son privilegios también. O sea que como concejal totalmente la defensa a lo que piden, pero también como trabajadores para nosotros es un orgullo poder defenderlos y darles la categoría que merecen.

Gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, también nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa y quiero remarcar que si bien a veces se piensa que unos meses que pasaron es mucho, desde el momento en que se empezó a discutir e

intercambiar opiniones sobre esto, también quienes llevan años de lucha saben que los pasos hay que darlos en firme y a veces los tiempos de las organizaciones son un poquito más que los tiempos y las ansiedades de las personas.

En este sentido creo que también es importante rescatar algunas cuestiones sobre este tema: nunca estuvo en duda el fondo de la cuestión, me parece que en eso siempre en los diálogos hubo unanimidad de posturas en estas cuestiones, pero sí a veces las cuestiones de las formas y a veces también cómo se hacen las cosas teniendo en cuenta la implementación, porque de nada vale tener un texto vacío si luego no se puede implementar.

En este sentido me parece que hay que rescatar, como han rescatado concejales preopinantes, el trabajo en primer lugar de quienes integran la Defensa Civil, que han sabido comunicar las necesidades; el trabajo -como se dijo obviamente- de su representación gremial, del sindicato, y también, como se dijo, el trabajo que ha hecho el bloque del Frente Renovador, el bloque gremial de este Concejo Deliberante, que me consta ha trabajado mucho para que hoy, y esto para mí no es menor y tiene que ver con una correcta y una buena implementación luego de la ordenanza, es que hoy estemos sancionando esta ordenanza por unanimidad y todos los integrantes de este Cuerpo.

Así que me parece que eso es para rescatar, poder lograr unanimidad de posturas sobre todo en temas que tienen que ver con lo más importante que tiene el Municipio que son sus trabajadores, así que en este caso no solamente por el reconocimiento, sino también hacer valer esa unanimidad que hoy estamos logrando para poder tratar este expediente.

Nada más, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:07.

-A la hora 15:25.

-Se incorpora el concejal Salaberry.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, encontrándose presentes en el recinto personas

involucradas con la temática que concierne a la discapacidad, solicitamos el adelantamiento del tratamiento del Exp. 1.238-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento.

## I

### **REGULANDO EL ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, tengo el orgullo de haber podido trabajar en este proyecto tan importante que surgió desde el Observatorio de las Personas con Discapacidad, es el trabajo arduo de todo el año. Podemos decir que es un proyecto que está apoyado por todos los bloques y se elaboró con concejales integrantes de todas las bancadas, a conciencia, con la participación de las personas que sufren quizás las barreras arquitectónicas o de tratamiento que se les da a las personas con algún tipo de discapacidad, así que creemos que es un trabajo muy importante no sólo por el resultado final, sino porque fue trabajado en conjunto.

Quiero agradecer, ya que se encuentran presentes, fundamentalmente a la señora Mara Recondo y a Gustavo Barberón, quienes en muchas de las reuniones que tuvimos nos aportaban sus vivencias propias, incluso haciendo un relevamiento muy destacable, recorriendo él con su silla de ruedas la ciudad observando las distintas medidas a tomar o lugares a modificar para poder avanzar e ir cruzando estas barreras que se presentan.

En este sentido se regula un aspecto muy importante que es traba para las personas con discapacidad, que es lo que refiere al estacionamiento. Hoy por hoy tenemos presencia de normativa dispersa, quizás en algún punto contradictoria, confusa no sólo para la ciudadanía en general sino para los preventores de tránsito, generándose distintos criterios a la hora de juzgar quizás una misma actitud, tal como se pudo charlar con los Jueces de Faltas.

Recalco también que es importante que la ordenanza tiene sus respectivos informes desde el área de Accesibilidad y desde los Juzgados de Faltas, con lo cual creemos con los compañeros que la hemos trabajado también, que hemos

abordado todos los puntos y sin dudas si quedó algo vacío, algún vacío legal como se suele decir, estamos en condiciones de enmendarlo por la forma en que se pudo trabajar. Fundamentalmente se regula el estacionamiento para las personas con discapacidad en boxes exclusivos de estacionamiento, dejando sentado también con claridad qué tipo de documentación va a avalar a aquellas personas que quieran utilizarlo.

En otra dirección un tema que surgió hace tiempo en la ciudad y que tuvo trascendencia en los medios, es para la accesibilidad y la facilidad de estacionamiento a aquellas personas que vivan en algún lugar del Partido de Bahía Blanca, que no tengan acceso a su vivienda o se encuentre emplazada su vivienda en una zona prohibida o justo en una parada de abastecimiento o algún reservado para otro fin, que le dificulte el ingreso a su domicilio.

Es por eso que fue contemplado y quiero recalcar también que se va a reglamentar con la difusión y la responsabilidad en el uso de los símbolos de discapacidad, en el cual va a quedar claramente establecido cuáles son las personas que pueden utilizar y a quiénes se les va a dar este permiso, el cual va a ser emitido a través de los informes pertinentes de las áreas de Discapacidad, Accesibilidad e Inclusión y del área de Tránsito.

Así que espero que el mismo sea apoyado por todos los bloques y podamos seguir trabajando en concordancia para ir avanzando en una ciudad más accesible.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, recién la concejal preopinante comentó los alcances del proyecto y para no ser reiterativo hago propias las palabras, y lo que sí quería destacar y aprovechar en esta oportunidad precisamente tiene que ver con el trabajo que ha realizado el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, no solamente este año sino el año pasado.

Tengo el orgullo, el honor y el privilegio de haber sido, junto a la concejal González, a Omar Zarza, Marcela Chavero y creo una de las referentes en materia de discapacidad de la ciudad de Bahía Blanca, me atrevo a ponerle este rótulo, Mara Recondo, de haber sido los autores del proyecto que creó un lugar destinado a generar política pública en beneficio de las personas con Discapacidad.

Hoy es la última sesión que tengo y quería aprovechar especialmente este espacio para manifestar mi felicidad con respecto al trabajo

que ha venido realizando el Observatorio durante todo este tiempo: varios proyectos, varios temas que se han abocado, precisamente todos tendientes a resguardar y proteger a un sector de la sociedad que en cierta medida necesitaba ese resguardo, ese reparo. Precisamente se apunta y esperamos que siga trabajando en esta línea, a tener una ciudad que sea más inclusiva.

Se avanzó, creo que se avanzó y mucho, falta, falta bastante, por eso ahora el desafío está en los nuevos integrantes de este Cuerpo y de aquellos que también estamos convencidos en seguir trabajando en esta temática de seguir generando política pública para que Bahía efectivamente sea una ciudad inclusiva.

Los alcances del proyecto ya fueron aclarados y era precisamente esta manifestación de resaltar el trabajo del Observatorio que involucra a muchos actores, a muchas organizaciones, asociaciones civiles, fundaciones, el Estado Municipal también presente en estos encuentros, y el trabajo también de los concejales. Así que quería resaltar este tema y agradecer el compromiso de todos los partícipes del Observatorio que han tenido para con la materia de los derechos de las personas con discapacidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, coincido con los concejales preopinantes, quiero manifestar que este trabajo se llegó a concretar porque todos los que intervienen en el estacionamiento pudieron participar y nos pusimos de acuerdo. Se hizo un verdadero trabajo en equipo donde participaron desde la Secretaría de Salud, de Accesibilidad, los agentes de tránsito que también tenían necesidad de que reordenáramos todo lo que estaba vigente en materia de estacionamiento, se prestaba a diferentes interpretaciones y las necesidades que tenían las personas con discapacidad.

La verdad que éste es un gran logro del Observatorio, me enorgullece poder formar parte del Observatorio desde el principio y lo que quiero destacar es el compromiso de todos sus integrantes, ya sean entidades o particulares, porque las puertas están abiertas para todos y de la única manera en que se puede seguir avanzando es trabajando como estamos trabajando, en equipo, sin banderías políticas, donde hay un lugar donde se pueden escuchar todas las necesidades, donde se puede llegar a acuerdos, donde se pueden plantear inquietudes y la verdad es que es para felicitar todo lo que se

ha logrado en estos dos años y lo que se logra con esta ordenanza de estacionamiento, porque quienes venimos de antes sabemos que esta necesidad estaba desde hacía muchos años y no podíamos lograr un acuerdo. En esta oportunidad sí pudimos ponernos todos de acuerdo y poder reordenar algo que nos faltaba.

Otra cosa que se incorporó en la ordenanza y que es muy importante, todos los lugares de esparcimiento, esos lugares de mucha congregación que son para más de cien personas, que también tengan la posibilidad de tener un reservado para que puedan las personas con discapacidad asistir a todo tipo de espectáculo que sea de mucha congregación, que hoy no los teníamos en cuenta.

La verdad es que todo esto surge porque tienen un lugar donde pueden plantear sus necesidades y donde comparten inquietudes y propuestas con todos los que participan de la política pública. Así que quiero felicitar al Observatorio, a los integrantes, a los concejales que se han comprometido y pedirles que sigan trabajando de esta forma, en equipo y sin banderías políticas, que se está llegando a muchísimos resultados y a satisfacer necesidades que tienen.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Núñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, más allá de lo que dijeron los tres concejales preopinantes, hago propias las palabras de ellos, agradecerles a las distintas ong's, a los distintos vecinos que se acercan al Observatorio; agradecerle, como la nombraron hoy como una referente, a Mara Recondo, porque es quien también lleva la posta de lo que es el Observatorio; agradecerle al personal de Tránsito que nos ha dado una mano importante, al Gobierno; agradecerles a los concejales que han ayudado en esta ordenanza, y como hoy dijo uno de los concejales preopinantes, lo más importante de esto es que esto sale por unanimidad, esto es importante que en Bahía Blanca se empiece a ver que se puede trabajar en conjunto. Es importante que nos demos cuenta que las comisiones sirven para estas cosas, que los observatorios tienen una función, que las mesas también tienen una función.

Hoy es un día importante, primero porque estimo que va a salir aprobada por unanimidad esta ordenanza, y hoy hubo una firma de un convenio que también sale de una reunión de acá, de una mesa de este Concejo Deliberante, así que sinceramente para ir cerrando el año todo lo que sea en relación a la salud, tanto el observatorio como las distintas mesas que hay,

están dando un beneficio importante para ir mejorando la calidad de vida de todos los vecinos.

Así que muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:40.

-A la hora 15:50.

### 3

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.112 la ordenanza modificando el Artículo 1º, de la Ordenanza N° 18.927.

-Con el N° 19.120: Convalidando el Convenio Reserva Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Centro de Jubilados y Pensionados Villa Ressa.

-Con el N° 19.121: Se establece un sector reservado para Parada de Abastecimiento las 24 Horas, sobre Avda. Alem, entre la numeración domiciliaria del 388 al 398.

-Con el N° 19.122: "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en la calle Salliqueló, entre Garibaldi y Bermúdez (vereda par).

-Con el N° 19.123: "Extensión Red Gas Natural en calles La Paz, entre Saavedra y Drago - L. Abad, entre Sivori y A. Pérez, 9 de Julio, entre Avenida Buenos Aires y 17 de Mayo y 17 de Mayo, entre Almafuerte y 9 de Julio".

-Con el N° 19.125: Autorizando, con carácter de excepción, el uso "Salón de Fiestas", en el inmueble sito en Bélgica y Bolívar.

-Con el N° 19.127: Donando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, un bien con destino a la Escuela de Educación Especial N° 513.

-Con el N° 19.131: Se autoriza, la continuidad de la locación del inmueble ubicado en calle Undiano 1165.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.243-HCD-2017: Subdirección de Ciencia Tecnológica y Educación. Convenio entre H.M.A.L.L. y Hospital Universitario de Torrejón.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.244-HCD-2017: Contadora General solicita

alta bienes físicos por donaciones de Cooperadora Ejercicio 2017.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.245-HCD-2017: Orellana, Marta Lila solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.246-HCD-2017: Mella, Andrés solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.247-HCD-2017: Herner, Ricardo solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.262-HCD-2017: Museo de Bellas Artes, certificado de donación.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.265-HCD-2017: Org. Provincial de la Niñez y Adolescencia, solicitud inmueble.

-Respuestas recibidas:

-Exp. 816-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través del Área Cooperativas, relativa al funcionamiento de las Cooperativas de Trabajo.

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 436-HCD-1990: Calle Drago, entre O'Higgins y Donado.

-Exp. 590-HCD-2017: Cámara de Taxis, actualización de tarifa de taxis.

### II

#### Proyectos Presentados

-Exp. 1.253-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, tome intervención en el mantenimiento y acondicionamiento de la Estación de la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís", autoría de la concejal Insausti acompañada del concejal Martínez Eizaguirre.

-Exp. 1.257-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a incorporar a la nómina de subsidios del Presupuesto 2018, a la Capilla Nuestra Señora de la Paz del Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 1.258-HCD-2017, proyecto de ordenanza referido a la Promoción y Fomento del Arbolado Urbano en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Insausti acompañada del concejal Martínez Eizaguirre.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.263-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de cámaras de seguridad en el Barrio Villa Bordeu, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 1.264-HCD-2017, proyecto de comunicación

solicitando al Departamento Ejecutivo, interceda ante los propietarios correspondientes para que proceda al desmalezamiento de la zona de Ex Villa Quilmes, autoría del concejal Massarella.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.266-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a la OMIC, informe motivos por los cuales no se ha presentado en los autos "Dirección de Der. Humanos al Consumidor de la Municipalidad de L. N. Alem c/ Estado Nacional, autoría del concejal Italiano.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 1.241-HCD-2017: Representantes de las Artes solicitan la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.242-HCD-2017: Representantes Artes y Cultura solicitan designación formal de representantes de cada área.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.251-HCD-2017: Aviles, Andrés solicita la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.252-HCD-2017: Grupo de vecinos presenta inquietud por prohibición de estacionamiento en calle O'Higgins al 300.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.254-HCD-2017: Cámara de Comercio de Bahía Blanca solicita se otorgue prórroga del Programa de Regularización de Deuda a comerciantes de la ciudad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.259-HCD-2017: Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas solicita modificación de Ordenanza Municipal N° 18.258.

-Exp. 1.260-HCD-2017: Pescadores Artesanales presenta inquietud.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 1.261-HCD-2017: Asociación Trabajadores del Estado solicita reunión plenaria.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.267-HCD-2017, minuta de comunicación por la que se solicita la colocación de reductores de velocidad en la calle Tres Sargentos, en el tramo comprendido entre las calles Av. Presidente Raúl

Alfonsín y Pilmaiquén.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.268-HCD-2017, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la suspensión de la tarea de bacheo y reencarpetamiento en el área del microcentro de nuestra ciudad durante el período de las Fiestas de Fin de Año.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva del Exp. 590-HCD-2017 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva del Exp. 1.265-HCD-2017 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar la reserva del Exp. 1.253-HCD-2017 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar la reserva del Exp. 1.263-HCD-2017 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar

la reserva del Exp. 1.266-HCD-2017 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar entrada fuera de término del despacho del Exp. 237-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el cambio de uso de un inmueble, y su reserva para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

##### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 764-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el mencionado expediente, referido a la solicitud de una obra de agua efectuada por vecinos de Villa Harding Green.

-Exp. 857-HCD-2017, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de la calle Bolivia al 5000-5200.

Exp. 901-HCD-2017, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de calles en Villa Harding Green.

-Exp. 976-HCD-2017, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de calles, la colocación de nomencladores faltantes y luminarias en el Barrio AMEF.

-Exp. 977-HCD-2017, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del espacio verde ubicado en calles Cuba, Levalle y Jhon W. Cooke.

-Exp. 1.007-HCD-2017, proyecto de comunicación por el que se solicita a Aguas Bonaerenses la realización de tareas de reparación y mantenimiento en un sector del barrio Villa Delfina.

-Exp. 1.093-HCD-2017, proyecto de comunicación por el que se solicita la reparación de calles en el Barrio Evita.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.105-HCD-2017, proyecto de ordenanza por

el que autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la escrituración por Ley Nacional N° 24.374 de un bien propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Exp. 1.226-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se incorporan al patrimonio municipal dos inmuebles destinados a Espacio Verde y Reserva de Equipamiento Comunitario.

-Exp. 1.227-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se incorpora al patrimonio municipal un inmueble destinado a Espacio Verde. proyecto de ordenanza

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 640-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Renault Logan Authentique 1.6, propiedad del Sr. Sergio Aller.

-Exp. 1.206-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la Sra. Sonia Neuburger, consistente en una obra artística titulada "Museo Puerto Piojo", con destino a los Museos de Bellas Artes y Arte Contemporáneo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.086-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la invasión del retiro unilateral y de frente sobre las calles Molina Campos y Loyola.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.154-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro la obra "Iluminación de calles del Barrio Villa Rosario Sur".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 956-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un calefón marca Longvie (usado), efectuada por el Sr. Ariel Bonotti Rost para el Instituto Cultural.

-Exp. 963-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en el marco de lo normado por la Ordenanza N° 12.925, al Sr. Alberto Minich.

-Exp. 1.137-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por el Sr. Sebastián Sali, consistente en una fotocopiadora RICOH, una impresora láser HP, un monitor ViewSonic, un teclado Genius y una computadora

Noga Net, para el Centro de Capacitación y Promoción Villa Miramar.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.226-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se fija el valor del Boleto del Transporte Público de Pasajeros.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 731-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de eventos" en el inmueble sito en Gurruchaga 502 de General Daniel Cerri.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 882-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de los usos "Salón de fiestas y restaurante" en el inmueble sito en Florida 902, propiedad de la Sociedad Sportiva.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp 1.076-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Fiestas", en el inmueble sito en calle Paula Albarracín 558.

-Exp. 1.229-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Mauret entre Pilmaiquén y Agote".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.565-HCD-2014, proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Rojas entre Rosales y Fournier (ambas aceras)".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA; PRIMERA DE HACIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.088-HCD-2017 proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Lavadero de automotores" en el inmueble sito en Cuyo 737.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exps. 1.139, 1.140, 1.141, 1.142, 1.143, 1.144, 1.145, 1.146, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174, 1.175, 1.176, 1.177-HCD-2017, proyectos de decreto por los que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 738-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Depósito de leña, carbón y gas envasado" en los inmuebles ubicados en Rincón 3.637 y Marcos Mora 1.175.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 800-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al vecino Carlos Alvarado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Han sido acordados el tratamiento de los Exps. 1.193 y 1.195-HCD-2017; 73-HCD-2015, 674-HCD-2016

y 102 y 1.032-HCD-2017, durante el Cuerpo en comisión.

En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 16:00.

-A la hora 16:30.

#### 4

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

#### II

### SOLICITANDO LA COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE TRES SARGENTOS, ENTRE AVENIDA RAUL ALFONSIN Y PILMAIQUEN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SUSPENSION DEL BACHEO Y REENCARPETAMIENTO EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DURANTE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

### ACTUALIZACION TARIFA DE TAXIS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración

la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

### SOLICITUD DE INMUEBLE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTERVENCION EN EL MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACION DE LA TERMINAL DE OMNIBUS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VII

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL BARRIO VILLA BORDEU

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII**

**SOLICITANDO A LA OMIC INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA PRESENTADO HASTA EL MOMENTO EN LA CAUSA “DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM C/ ESTADO NACIONAL”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX**

**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL CAMBIO DE USO DE INMUEBLE**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 15.431 REGULANDO EL SERVICIO DE REMISES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, durante tantísimos años los textos de las ordenanzas que regulan tanto la actividad referida al sistema de taxis, como la actividad del sistema de remises, abrían la puerta a interpretaciones encontradas que hacían muchas veces que ambos sistemas entraran en conflicto y esos conflictos generaran discusiones que llegaban tanto al Ejecutivo Municipal, o propiamente a este seno del Concejo Deliberante, o también generaban rispideces tanto en las Cámaras de Remises como en las Cámaras de Taxis.

A partir de la nueva conformación de este Concejo hace dos años, y le diría que de una manera más intensa en este último año, desde la Comisión de Tránsito y Transporte recogimos el tema y nos pusimos a trabajar fuertemente en encontrarle una salida a esta cuestión. Nos parecía que centrarnos más en la función que cumple el servicio, esto es el transporte público de pasajeros individuales, y no tanto en las maneras o en las formas que estos se desarrollaban, ya sea un servicio de remis o un servicio de taxis, nos iban a dar la posibilidad de encontrar la resolución a estos conflictos que -insisto- de manera sistemática ocurrían año tras año.

De modo tal que después de un año de arduo trabajo, yo quiero destacar lo que se trabajó tanto dentro de la Comisión de Tránsito y Transporte; me gustaría también destacar el trabajo y el compromiso que han tenido tanto la Asociación de Taxistas Bahienses, la Cámara de Taxistas, el Centro de Propietarios de Taxis, como las cámaras que nuclean a los remises; el aporte, porque estuvo siempre a disposición, de la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio; la Secretaría de Gobierno.

A mí me parece que cuando se encuentran o cuando se realizan estas reformas estructurales, en este caso en dos normas importantes que unifican el servicio, es únicamente con el consenso de todos quienes participan en esta temática que se logran los avances y que se logran las soluciones que pueden ser duraderas en el tiempo.

Brevemente, porque me gustaría dejar explicado de qué se trata esta reforma de estas dos ordenanzas, hablar de que a partir de hoy los remises pasan a ser considerados un servicio público igual que el sistema de taxis, que la tarifa de remis pasa a ser regulada también por la Municipalidad de Bahía Blanca y el igual que el ofrecimiento de la tarifa de taxi; para que esto se concrete los remises van a contar con un reloj tarifador que también va a estar controlado por la Municipalidad de Bahía Blanca.

Los remises van a estar debidamente identificados por la Municipalidad de Bahía Blanca con un ploteo, con una oblea que va a determinar la reglamentación de esta ordenanza.

Ya los remises van a poder estacionarse en la vía pública a la espera de viajes, siempre respetando una distancia mayor de 300 metros de cualquier parada de taxi. Va a quedar sin efecto la orden de servicio para los remises. Los remises van a poder tomar pasajeros en la vía pública, que siempre fue una temática que generaba conflicto permanente.

También vamos a regular el tema de los galpones para la guarda de vehiculos en el sector

de los remises, que a partir de hoy van a poseer sólo locales administrativos.

Los vehículos que sean habilitados como taxis y como remises va a ser propietario el titular, ya sea empresa o persona física, bajo la modalidad de compra o de leasing. Los registros de remis también podrán ser transferidos bajo las mismas normativas que lo van a hacer los legajos de taxis.

Para los remises incorporamos la posibilidad de la figura del conductor eventual, igual que la que consta en la Ordenanza de Taxis.

Vamos a cambiar la antigüedad de taxis y remises, ya no van a poder haber automóviles de más de diez años, se autorizará a cambiar la unidad por otra siempre que estemos dentro del rango de antigüedad previsto.

No se van a poder utilizar, por ejemplo, automóviles encasillados en la Clase A, para que a partir de los vehículos que se consideran Clase B puedan ser utilizados tanto por el servicio de taxis como por el de remises.

Van a tener la obligación ambos servicios de contar con traslado de silla de ruedas para beneficio de las personas con discapacidad. Van a tener que mantener un determinado tamaño de baúl.

En suma, todas estas cosas que están en las reformas tanto de taxis como de remises, y yo en honor a la brevedad quise sólo señalárselas, tienen en definitiva el objetivo de que ambos servicios sean prestados de igual manera y se acabe un poco esta dicotomía que hubo siempre en la ciudad de Bahía Blanca, en referencia a uno y otro servicio.

No me queda más que agradecer -insisto- el trabajo denodado que han tenido las personas que mencioné anteriormente y desear que este instrumento legal sirva de una vez por todas para tener un mejor servicio que redunde para el vecino de Bahía Blanca.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 15.431 REGULANDO EL SERVICIO DE TAXIS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XII

### SOLICITANDO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA CARRERA GRADO MEDICINA VETERINARIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XIII

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DELIMITE UNA PARADA DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE ESTOMBA AL 100

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XIV

### EXIMICION DE PAGO DE DERECHO DE CONSTRUCCION

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

**EXIMICION DE PAGO DE DERECHO DE CONSTRUCCION**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**Despachos de Comisión tratados sobre tablas**

-Exp. 1.226-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se fija el valor del boleto del transporte público de pasajeros.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para que quede asentado que no voy a tomar parte del tratamiento del mencionado punto.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se deja constancia en actas.

-Se retira del recinto el concejal Lemos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado con el doble voto de la Presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Rosenfelt.

SR. ROSENFELT.- Señor presidente, para manifestar que en realidad nosotros obviamente vamos a votar en contra del aumento del boleto de colectivo por varias circunstancias: nosotros empezamos a analizar el estudio de costos en forma exhaustiva y hemos visto algunas cuestiones que realmente nos llaman la atención y que por supuesto lo vamos a reflejar acá en el día de hoy, para que quede en claro cuál es nuestra postura y porqué en realidad nos oponemos a este aumento, que en principio lo vemos excesivo.

En principio porque un 38% nos resulta absolutamente injustificable, teniendo en cuenta que en diciembre la inflación va a ser de alrededor del 25%; teniendo en cuenta que CREEBA hizo una medición con respecto al sector de transportes y arrojó un índice del 23%, y una cuestión que no es menor y que es importante es que las paritarias de muchísima gente que viaja en el colectivo fueron apenas del

20% y estamos hablando de un aumento de alrededor del 38%.

También acá se vio claramente una pérdida de derechos y en esto quiero remarcar por ahí el accionar de nuestro presidente de bloque que evitó que aquellos viajes de 40, esos abonos de 40 que en realidad se cubren a través del subsidio municipal a través del Fondo Sustentable, no desaparecieran, como de hecho desaparecieron los viajes de 20 que en realidad aquella persona que hoy viaje y utilice esos abonos, no va a tener más el descuento que frecuentemente solía tener. Nuestro presidente de bloque logró hacerles entender a muchos que en realidad era una injusticia absoluta el hecho de que aquellos que viajan con abonos de 40, que son muchísimos, no tengan ningún tipo de subsidios.

Independientemente de esto -vuelvo a repetir- hemos tenido una pérdida significativa que hay que remarcarla, que aquellas personas que utilicen el colectivo con viajes de 20 hoy van a pagar la tarifa plana que es de \$17,30 y también hay un beneficio que me gustaría resaltarlo, que lo tenían todos aquellos pasajeros frecuentes que personalizaban la tarjeta y que hoy en día no lo van a tener más, que automáticamente obtenía un 15% de descuento.

A la vez hay un artículo que me gustaría resaltarlo y que evidentemente deja a las claras a quién defiende este gobierno, que no es por cierto a las personas que viajan en el sistema.

Acá hay un artículo que es tramposo, que es el Artículo 3º, que en realidad lo que hace es plantear reformular otra vez el tema del estudio de costos dentro de seis meses. El Artículo 3º dice claramente: "Las tarifas determinadas en el Artículo 1º, 2º y 6º tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 2018. A partir del 1º de julio de 2018, aquellas tarifas deberán ser actualizadas según el índice de actualización establecido en el Anexo I de la presente ordenanza".

¿Qué quiere decir esto? Que dentro de seis meses sin hacer ningún tipo de estudio de costos, sin pasar por el Concejo Deliberante, sin consensuar absolutamente nada, votando esta ordenanza estaríamos facultando al Departamento Ejecutivo para que tomando los índices que tienen que ver con el costo de personal, con el costo de capital y otros costos, puedan automáticamente -insisto: sin ser votado, sin ser consensuado, sin ser debatido-reformular el tema del estudio de costos y aumentarlo automáticamente dentro de seis meses.

Evidentemente cuando leímos el estudio de costos quedó explicitado, quedó demostrado que este Gobierno en realidad defiende siempre a los

mismos sectores, a los sectores concentrados de la economía y no defienden a aquellos que son los más vulnerables en este sistema, que son los transportados precisamente.

Acá vemos -insisto con este concepto que no es menor- que de a poco el Municipio se va retirando del subsidio, lo intentaron hacer con los pasajeros de 40 viajes, tratando puntualmente de que no tuvieran ningún tipo de cobertura. Hoy si no fuera porque interferimos, independientemente de que estamos en desacuerdo con todo el resto, el 40% de las personas que viajan en el sistema de pasajeros de colectivo estarían pagando una tarifa plana de \$17,30, o sea, no tendrían ningún tipo de subsidios. Pero esto no pasa solamente con el transporte, esto pasa con el gas, pasa con el agua, evidentemente tenemos un gobierno que defiende a los sectores concentrados y no se preocupa por aquellos que son los más vulnerables de este sistema, que son los pasajeros que cotidianamente tienen que tomar el colectivo porque no tienen otra alternativa para ir a trabajar o para trasladarse.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, nosotros la negativa para acompañar esta ordenanza nos basamos en dos tipos de estudios: uno técnico y el otro político.

Evidentemente en el técnico nosotros podemos entender que si bien nos dieron algunas informaciones que pedíamos a nivel técnico en la Municipalidad, en los informes que nos llegaron a nosotros faltaron, por ejemplo, los referentes a dos empresas de colectivos: SAPEM y San Gabriel. Quien se esmeró en traer la información completa es Fournier, pero las otras dos no llegó información precisa de lo que necesitábamos, no sabemos por ejemplo el número de flota, el estado de la flota, la cantidad de choferes en forma individual.

Dentro del análisis de costos ahí también vemos que solamente seis meses se contemplan con el uso de la SUBE al 100%, y un tema preocupante cuando hablábamos de empresas que no trajeron, que no nos acercaron la información precisa, hacemos hincapié en SAPEM Transporte. SAPEM Transporte tiene el 98% sus acciones el Municipio, por lo tanto no entendemos la actitud, no podemos encontrar datos en Gobierno Abierto como debiera ser, por lo tanto encontramos allí una falencia de tipo técnica.

Pero me voy a referir a la posición política con que analizo este estudio de costos y veo que en este proyecto hemos perdido atributos locales

como ya se ha hablado recientemente. Esta pérdida abarca a un gran número de usuarios que de la noche a la mañana van a pasar a pagar una tarifa plana de \$17,30. El número de personas que pierden el beneficio, por ejemplo de tarjeta personalizada es un 17%, y eso es importante.

En los considerandos de la ordenanza que manda el señor Intendente al Concejo Deliberante, dice: "El transporte público de pasajeros es un eslabón esencial e imprescindible de la movilidad sostenible". Y agrega: "Deben llevarse a cabo políticas que aseguren en forma simultánea el correcto sostenimiento económico y financiero del sistema de transporte, manteniéndose los incentivos como régimen de bonificación en el precio del pasaje, lo que resulta un medio eficiente para el cumplimiento de la movilidad sostenible perseguida".

Cuando habla de régimen de bonificación, lo que nos preguntamos es si se refiere a la incorporación en este análisis de costos del dinero que Municipalidad se comprometió a partir de junio del año pasado a pagar a SAPEM, por el dinero que SAPEM dejó de percibir con la llegada de la SUBE, unos quince millones de pesos...

-Se pasa a un cuarto intermedio por corte de luz.

-Es la hora 16:50.

-A la hora 17:15.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Reanudamos la sesión. Continúa en uso de la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Simplemente el análisis político que hacíamos de este análisis de costo, en donde veíamos que se había incorporado como cargo al usuario aquel costo que asumió el Municipio cuando llegó SUBE y SAPEM dejó de percibir \$1.300.000 mensuales, entonces preguntamos si será por falta de gestión o por falta de decisión política esto de pretender seguir subsidiando a SAPEM Transporte, esta misma SAPEM que no advirtió la estafa en su momento del 2013 hasta inicios del 2016; aquella SAPEM que nos hizo pagar cuatro refugios que se volaron; aquella SAPEM que nos dejó sin los 150 refugios que los usuarios están en la espera.

Es la misma SAPEM que demora la implementación del parquímetro, que con lo que se recaude en parquímetro subsidiamos el pasajero frecuente, pero no tenemos en este análisis de costo tampoco cuánto está ingresando en los últimos meses porque hay

cierta idea de que en realidad no están ingresando los valores que tendrían que ingresar por parquímetros.

A ver: por eso hablar de movilidad sostenible implica una gran cuota de responsabilidad que no vemos reflejada en esta ordenanza. La movilidad sostenible sólo se cumple si sus objetivos se cumplen y ellos son: eficiencia fiscal, equidad social y cuidado del Medio Ambiente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, permítaseme antes de ingresar en el tema hacer un agradecimiento, en primer lugar a todos los concejales que permitieron la posibilidad del tratamiento con esta conformación del Concejo Deliberante; eso habla de una madurez, de una seriedad, de que esta temática que venimos trabajando en todo el último mes que hubo muchos concejales que están tomando uso de la palabra que lo estudiaron, que lo vieron, que hicieron un análisis sesudo del estudio de costos, de la tarifa de equilibrio y de toda la conformación del sistema, hoy pueden expresarse y puede cada uno dar su opinión y no es una temática que postergamos hacia adelante.

En segundo lugar, yo también quiero hacer un agradecimiento que tiene que ver con el destaque que han hecho en varios medios de prensa que yo los he escuchado a muchos concejales, acerca de la confiabilidad de los resultados que arrojó el estudio de costos.

¿Por qué digo esto? Porque más allá de que después, como estoy escuchando, haya voces distintas con respecto al análisis de la tarifa en particular, nosotros creemos que a partir de la adhesión de esta gestión municipal a los lineamientos metodológicos que surgen de la Resolución N° 270 del año 2009 y que eso permite dar una transparencia a la manera en la que se realiza el estudio de costos, es fundamental porque entonces nos deja simplemente debatiendo acerca de otras cuestiones que no tienen que ver con la transparencia en el proceso de cómo llegamos a esos números en particular.

Dicho esto entonces ahora sí contar un poco el porqué defendemos con seriedad y con responsabilidad que el sistema de transporte público de Bahía Blanca tenga una tarifa de equilibrio. Lo hacemos en primer lugar en comparación entre nuestro sistema con otros costes de otras ciudades, que siempre se hace y porque son comparativas en los servicios que prestan y demás, que a tarifas similares nosotros nos acercamos a las tarifas de esas

ciudades pero con la diferencia que aquellas no tienen ningún tipo de beneficio, ya sea por categorizaciones o por intensidades, lo que nosotros en Bahía Blanca conocemos como el beneficio al pasaje frecuente.

En segundo lugar porque Bahía Blanca a partir de que comenzó el proceso de mantener seriamente una tarifa de equilibrio para el servicio público de pasajeros, a través de los últimos años ha ido en ascenso el índice de pasajero por kilómetro, que es en definitiva el que nos da la resultante del boleto que en algún momento en Bahía Blanca estuvo en torno del 1,5% y hoy podemos ver un I.P.K. de 2,20, y eso nos marca la cantidad de nuevos pasajeros que eligen el sistema de transporte público de Bahía Blanca.

En tercer lugar, a mí me gustaría, en virtud de que he escuchado del tema de la tarifa y de los atributos que tanto otorga Nación como Provincia, como Municipio, me gustaría decir que Bahía Blanca es una ciudad que tiene una cantidad importantísima de atributos especiales para determinados segmentos de pasajeros. Por ejemplo y rápidamente: los jubilados en Bahía Blanca van a pagar una tarifa de \$7,78 con la nueva tarifa; los pensionados de Bahía Blanca van a pagar una tarifa de \$ 7,78 por viaje. Esos mismos \$ 7,78 lo van a pagar los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y lo van a pagar aquellos jóvenes de 18 a 24 años que no tengan trabajo o que teniendo trabajo tengan un empleo informal. Pero también lo va a pagar el personal de trabajo doméstico, y lo van a pagar los titulares de un monotributo social; y van a pagar aquellos que tengan pensiones no contributivas, y van a pagar \$ 7,78 los que tengan diferentes planes, como puede ser Argentina Trabaja y Ellas Hacen. Lo van a pagar los Ex Combatientes.

Señor presidente, van a pagar una tarifa diferenciada como lo vienen haciendo los estudiantes de primaria y de secundaria que pagan la mitad de la tarifa plana.

Vamos a mantener desde el Municipio, como bien se dijo, el pasajero frecuente, el pasajero frecuente que va a pagar a raíz de \$9,50 y va a seguir segmentando, y como bien se dijo, a partir del esfuerzo grande que hace el Municipio vamos a mantener los pasajes de 40 a 59 boletos, con un despacho que hemos hecho hoy en el conjunto de las personas que están implicadas y del propio seno del Concejo.

Mantener una tarifa que sea de equilibrio, significa defender por un lado los derechos del trabajador, y cuando hablamos de defender los derechos del trabajador tenemos que decir también que gran parte, como surge del estudio de costos, del índice de ese pasaje, tiene que ver

con sostener el salario del trabajador, pero no solamente el salario sino sus cargas sociales, sino su obra social.

Entonces cuando muchas veces nos erigimos en los defensores del derecho del trabajador, está bien también que lo hagamos en todas las órbitas porque insisto que gran parte de la incidencia del boleto tiene que ver con los trabajadores del sector, y también tiene que ver con defender al empresario, sea éste privado o sea público, depende de quién lo preste, porque también encontramos que hay una realidad actual que en este momento las tres compañías que brindan el servicio a través de las licitaciones están renovando las flotas y eso es pensar en el vecino de Bahía Blanca que viaja todos los días con el transporte público.

Por último señalar que la mayor defensa que tiene sostener una tarifa adecuada para el sistema, es para el propio pasajero. Ponerse del lado del pasajero es pensar siempre en mejorar la calidad del servicio.

Bahía Blanca, señor presidente, tiene una historia reciente de la que aprendió y que seguramente no quiere repetir. Un pasado reciente en el que se desfinanció el servicio de transporte público y todos supimos cómo terminó. Con esta tarifa de equilibrio que hoy ponemos a consideración del Concejo Deliberante, Bahía Blanca quiere seguir apostando al crecimiento de su transporte público de pasajeros.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, ¡la verdad que hoy está con todo Compagnoni! ¡Qué bárbaro!

La verdad que ésta es una discusión, escuchaba a una de las concejales preopinantes que habló del tema político y uno no puede no decir que ésta es la casa donde se habla de política, pero en realidad muchas veces nos equivocamos, como nos pasó en los años 2000 y monedas, donde terminamos hablando de política sobre el transporte público de pasajeros y terminamos teniendo un sistema de pasajeros de los peores del país, con la gente a pie, con colectivos que se prendían fuego y con una brillante idea del gobierno de turno de formar nada más y nada menos que la SAPEM, a punto de empezar un gobierno, sin basura, sin quién levante la basura, sin quién levante los pasajeros y a medias del sueldo de los trabajadores que tenían que cobrar los sueldos de diciembre y aguinaldo.

Yo siempre recuerdo esto porque vinimos tantas veces a hablar al Concejo Deliberante y la verdad es que veíamos cómo algunos concejales

penosamente disfrutaban con el mal ajeno, disfrutaban con que al gobierno de turno le vaya mal, y la verdad es que en el medio había pasajeros, justamente los que ellos decían defender, y en el medio estaban los trabajadores, justamente los que muchas veces decimos que defendemos.

Entonces yo por eso diferenciaba hoy con el tema de los muchachos de la Municipalidad porque lo peor que podemos hacer es involucrar en una discusión de un beneficio laboral, políticamente a los trabajadores, por un aplauso más o un aplauso menos.

En realidad eso a lo único que nos lleva es a que hagamos demagogia barata que termina muy cerquita, porque -vuelvo a repetir- después los mismos que criticaron, señor presidente, y los mismos que vivían permanentemente criticando al Municipio que estaba en ese momento, el Intendente Breitenstein y al grupo que era nefasto, justamente muchos de esos concejales no votaron la salida de Plaza.

Le digo más: muchos de esos tampoco querían que se fuera Covelia y Covelia directamente no sólo nos estaba prestando un mal servicio, sino encima cobrándonos el doble de lo que cobra la SAPEM hoy en la actualidad.

Por eso cuando hablo del transporte la verdad es que si queremos lo podemos politizar, la mejor manera de tener un transporte, en el único lado que lo conocí gratuitamente, señor presidente, fue en Sierra Grande, ¿sabe quién lo pagaba?, andaba todo el pueblo gratis en el colectivo: lo pagaba la empresa, la minera. Pero después me ha tocado en la I.T.F. representar a la Argentina en el transporte y he andado por muchos lugares y el mejor sistema que hubo que fue Tarjebús, lo fuimos a ver nosotros desde Bahía Blanca a Brujas.

Entonces uno tiene una historia para hablar de transporte. Que nos equivocamos, sí, nos equivocamos, por supuesto; que podemos tener opiniones diferentes, totalmente de acuerdo, y coincido con muchos de los concejales que defienden a ultranza el no aumento.

Ahora, yo cuando veo el estudio de costos, hago una introducción de porqué llegamos a esto y qué está pasando hoy no solamente en nuestro sistema de transporte. Nos está pasando, señor presidente, en nuestro sistema de servicios públicos. Cuando un dice servicios públicos, nosotros decimos están sacando los subsidios a todas las cosas básicas que tienen que hoy tienen que ir a pagar los ciudadanos sí o sí, hablo del gas, hablo de la luz, hablo del agua.

¿Y qué va a pasar? Se viene el transporte, señor presidente, ¡total error! ¡Grave error, grave error, no coincido para nada! Pero justamente el estudio de costos está sacado en base a que se

prevé que esto pase. ¿Qué se prevé? Que ya en enero no hay subsidio, entonces qué pasa: como los números cada vez a los municipios, a las provincias, llámese Capital que tiene 2.000.000 de pasajeros por día, no le cierran los números. ¿Por qué? ¡Porque no está el subsidio!, le dijeron “conseguilo con tarifa”.

Entonces acá nos está pasando exactamente lo mismo, el que no quiere verlo que no lo vea. Nos va a pasar con el gas, con la luz, con el agua y hoy nos va a pasar con el colectivo y mañana lo vamos a ver también reflejado que van a ir las empresas a pelear o por los gratuitos o por los escolares y tampoco se los van a querer reconocer porque van a decir que alguien los tiene que pagar, y si no lo paga lamentablemente el usuario no hay manera de que el sistema de transporte dure, señor presidente, pero esto es dos más dos, cuatro.

Pero ahora me quiero referir al grave error que se está cometiendo en la Argentina con esto, no en Bahía Blanca. Sacarle el subsidio al transporte público de pasajero de carga, de aviones, lo que sea, cuando es de cabotaje, es el peor error porque está usado pura y exclusivamente para la producción, eso acarrea fletes, trae un costo; en el pasaje de la gente pasa exactamente lo mismo, en el avión mientras sea el avión dentro del país pasa exactamente lo mismo, menos en vuelos internacionales.

Vaya a Estados Unidos y pregunte el tren a ver si no tiene subsidio, nosotros acá lo privatizamos porque decíamos que nos salía \$1.000.000 por día. Fijese cuánto nos sale hoy, o cuánto nos salió en la época de Menem esos subsidios, no pagábamos \$1.000.000, pagábamos más, y dejamos más de 6.000 trabajadores, solamente de ferroviarios, afuera. Así podemos sumar los de Luz y Fuerza, los de Gas del Estado, los de Correo, los de todo lo que se privatizó en los '90.

En eso creo que el Gobierno está cometiendo una gran equivocación, nosotros se lo planteamos desde la U.T.A. Nacional al Ministro Dietrich directamente, porque si la tarifa va a ser la que regule los salarios de los trabajadores, vamos a volver sin ninguna duda a un conflicto de intereses, no me queda ninguna duda, a ver: termina conflictuando el sistema, reventando el sistema, porque hoy esto es el boleto pero si mañana nosotros, señor presidente, creemos que porque llevamos el boleto a \$30 la gente va a subir igual, estamos equivocados.

Estamos equivocados, hoy en el país tenemos un problema de consumo, tenemos un problema de trabajo, tenemos un problema de estabilidad, tenemos un problema de timba financiera. Entonces si a todo eso usted le va a exigir a un empresario de Capital que cada tres años

renueve la flota en base a tarifa, ¿sabe lo que le va a decir?: que no puede cobrarle a un pasajero en Buenos Aires, \$11 el boleto. Entonces nos encontramos con esta misma situación en Bahía Blanca.

Por eso digo que hay cosas con las que puedo estar de acuerdo pero en esto no, pero no porque se trate del transporte justamente, sino porque creo que es un grave error porque se hace en todos los lugares del mundo, el subsidio existe en todos los lugares del mundo en el transporte, y nosotros que decimos que somos hermanos carnales de los yanquis, en eso no los copiamos, pero no los copiamos, no tomamos el ejemplo en los '90 y hoy pareciera que queremos volver a cometer el mismo error.

Espero, la verdad que lo deseo, que sea un mero error, que realmente analicen que no se va a tratar solamente de una tarifa, señor presidente, ni de un estudio de costos, se va a tratar de que la gente no va a tener plata para viajar, ¿o a usted le parece que un taxi va a venir a pedir, con una inflación de un 23%, el 13% de aumento? ¿Qué, tienen ganas de regalar un 10%? No, señor presidente.

¿Por qué los taxistas y los remiseros se están poniendo de acuerdo? Porque el espanto los está uniendo.

Entonces por supuesto que quiero sostener el sistema de transporte, no le quepa ninguna duda. Ahora por qué me termina dando éste a mí también, en un principio, ahora me termina dando el estudio de costos, porque yo veo que pasa todo esto que se va, lamentablemente va a desencadenar en algo que uno espera que no suceda, que sea que a mayor costo pensamos que va a ser la misma cantidad, o más, pasajeros y es el peor error que podemos cometer, señor presidente.

La gente está pasando por un momento duro, entonces el estudio de costos está hecho en base históricamente...; mire, usted es joven, yo le voy a decir lo que utilizábamos, acá atrás mío tengo colectiveros todos listos para jubilarse, el único que no me voy a jubilar soy yo, pero estos se jubilan todos, yo soy el más joven de todos... Pero le voy a decir algo: el boleto, y no me van a dejar mentir los antiguos patrones de colectivos, se sacaba en base a un café, a un diario o a un litro de gasoil. Mire lo que sale un litro de gasoil, señor presidente, en un momento en que el barril mire dónde está.

Entonces me parece que hay cosas en las que, y en esto no podemos responsabilizar, lo que tiene que hacer en este caso el Municipio es blanquear la situación que va a pasar en el país, o que está pasando en el país; en Buenos Aires ya les dijeron “no hay subsidio, búsqúenlo en la tarifa”.

Los subtes, quién se le ocurre, diez u once pesos la ficha, señor presidente, ¡imposible! Es imposible porque el transporte -vuelvo a repetir, no quiero cansarlos- es subsidiado para el trabajador en todas partes del mundo. Donde eso se deje de hacer, lamentablemente vamos a caer empresarios, trabajadores, políticos y todo lo que sea, dentro de un camino que no vamos a tener la solución para resolverlo, y así sí que vamos a tener que llamarlo al pasajero para que suba.

Recién tiraba una estadística el concejal preopinante y es cierto, ha subido la cantidad de pasajeros en Bahía Blanca; ahora, ha subido porque ha mejorado el sistema, puede haber mejor frecuencia, pero también convengamos que el plato roto de esta situación que estamos viviendo lo está pagando la clase media, se está subiendo arriba del colectivo.

Entonces hay que hacer un análisis mucho más profundo para darse cuenta de porqué llegamos a este número, y creo que el Intendente no se equivoca cuando dice que tiene que ser sustentable, de hecho fue algo y soy sincero, señor presidente, de lo que hablé ni bien ganó como Intendente, pero no se encontró el Intendente con este panorama que tiene hoy donde realmente escasea la moneda, sin ninguna duda.

Si seguimos pensando que aumentar el boleto va a ser pura y exclusivamente la solución para todos los que estamos dentro del transporte, yo le diría, señor presidente, que no, no va a ser la solución. Lo que le digo es que la gran equivocación que puede cometer con el transporte es quitarle al subsidio al pasajero, no a las empresas, al pasajero, para seguir adelante, y lo digo de todo corazón porque ya vivimos esa época de los '90 donde nos sobraban choferes, donde nos sobraban colectivos, donde nos sobraba todo porque la gente no tenía con qué pagar el boleto, y donde los llevábamos gratis y los traíamos y nos decían "a la vuelta te pagamos".

Entonces es más profundo el análisis, coincido con el concejal preopinante que tenemos beneficios que en ningún lugar del país hay, pero así y todo nos va a costar mantener el transporte público de pasajeros si la idea del gobierno es cortarles los subsidios a todos aquellos medios de transporte, sean colectivos, sean trenes o sea lo que sea, que les dan uso los trabajadores de cualquier sector.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Seguimos con el próximo expediente porque ya se consignó el voto.

-Se incorpora al recinto el concejal Lemos.

-Exp. 731-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Eventos" en el inmueble sito en calle Gurruchaga 502 de General Daniel Cerri.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 882-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de los usos "Salón de Fiestas y Restaurante" en el inmueble sito en Florida 902, propiedad de la Sociedad Sportiva.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

#### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, éste es el último día que voy a solicitar el uso de la palabra, y lo voy a utilizar en esta oportunidad para agradecer a las personas que me acompañaron en esta etapa de concejala.

Gracias a las personas que colaboraron en la presentación y en el armado de los proyectos que he presentado, primeramente a los secretarios de mi bloque: gracias a Gabriela Galletti y a Nicolás Marín, que sin ellos nada hubiera sido posible. A mis compañeros de militancia, Mercedes Insausti y Juan Manuel Martínez Eizaguirre, a cada organización social que me acompañó, a cada vecino y vecina de la ciudad que se acercaron con sus ideas y sus aportes,

También gracias a cada integrante de las comisiones en las que formé parte: Educación, Cultura y Acción Social, gracias a Betiana Gerardi, su compromiso me ha inspirado; gracias a la Comisión de Salud, gracias Maxi Núñez Fariña y a mis compañeros integrantes de esas comisiones.

Gracias a los integrantes de las mesas en las que he participado en el Concejo Deliberante, a la Mesa de Prevención del Abordaje de la Problemática del Suicidio, a la Mesa de Salud Mental, al Observatorio del Narcotráfico y al Observatorio de las Personas con Discapacidad, y sobre todo reconocer el compromiso verdadero que tienen con nuestra ciudad.

Gracias a las personas que en mi función de contralor, función de responsabilidad que

asumimos al ser oposición y que muchas veces no fue función agradable, quiero agradecer al Intendente Héctor Gay, a cada funcionario municipal, a cada compañero y compañera de este Cuerpo Deliberativo que a pesar de pensar diferente se tomaron el tiempo para escuchar, para atender, para explicar, para disentir, y aún para no responder, porque lo hicieron con mucho respeto.

Gracias a cada uno de los empleados del Concejo Deliberante, a los secretarios de otros bloques, a las recepcionistas, a los administrativos, a los secretarios, a Maestranza, al Diario de Sesiones, a todos muchísimas gracias por hacer agradable mi paso por este lugar.

Finalmente quiero agradecer a Integración Ciudadana, a cada una de las personas que lo integraron y a cada vecino y vecina de la ciudad de Bahía Blanca que con su voto confió en nosotros para ser representados en este recinto.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, en el mismo sentido para despedirme, ya pasaron cuatro años de aquel 10 de diciembre del 2013 que me tocaba asumir con gran honor y con mucho entusiasmo, y creo que hoy después del tiempo y las cosas que transcurrieron, es momento de agradecer.

Primero quiero agradecerle a los vecinos de la ciudad que en aquel año votaron y acompañaron al proyecto que lideró Marcelo Feliú y que nos permitió a Gustavo Mandará y a mí ser concejales.

Segundo agradecerle a mi presidente de bloque con quien tuvimos que compartir momentos agradables y momentos muy pero muy difíciles, y en todo momento estuvimos juntos.

También agradecer a quienes se sumaron a este grupo político en el año 2015, con quienes no sólo nos une una idea política sino por sobre todas las cosas nos une una amistad muy profunda.

Agradecer muy especialmente a nuestros secretarios de bloque, a Marina, a Florcita, Laura, Nadia, Marcelo y Ezequiel, a quienes más allá del rol que les tocó cumplir en estos cuatro años, puedo decir que hoy son amigos que más allá del trabajo que me ayudaron a hacer, me supieron también acompañar en los momentos difíciles. A ellos también mi gran agradecimiento.

Y también resaltar el cariño que tengo por todos y cada uno de los empleados que tiene este Concejo Deliberante, a la mayoría de ellos los conozco desde el año '99, y cada vez que a mí me tocó ocupar una banca en este Cuerpo lo hice de

la misma manera, lo hice con el mismo trato, absolutamente de igual a igual, y más allá del trabajo compartiendo también una alegría, una tristeza y un momento que va más allá de la actividad que cada uno tiene. A cada uno de los empleados un reconocimiento y agradecimiento.

Simplemente lo que he intentado hacer en estos cuatro años, con aciertos y errores, a través de aportes, a través de proyectos, es intentar mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Bahía Blanca. Lo que quizás lamentablemente, señor presidente, es que muchas ordenanzas de mi autoría, y que no fue solo en esta gestión sino también en la gestión anterior, ordenanzas que fueron aprobadas y que entiendo iban dentro de ese objetivo que pretendí cumplir, el de mejorar la calidad de vida, habiendo sido aprobadas en este Cuerpo, no se implementaron.

Muchas ordenanzas podría mencionar, me voy a quedar con la ordenanza de elaboración de pavimento articulado en la Unidad Penitenciaria, por todo lo que ello implicaba y que lo expliqué más de una vez.

La posibilidad de realizar un estudio para que la populosa barriada que llevo en mi corazón que es Villa Mitre pudiera pensar en la posibilidad de tener una semipeatonal, la posibilidad de una ordenanza que generaba un trabajo a través de una metodología que era la posibilidad de una de las veredas, que dicho sea de paso en muy mal estado están en muchos lugares de la ciudad.

Estas por nombrar algunas que fueron aprobadas, señor presidente, en este Cuerpo y en el anterior, y sinceramente pensé que un Intendente se iba a poner por encima de un color político, se iba a poner por encima de quien fuera el autor de esa ordenanza, porque en definitiva la ordenanza había sido aprobada por los distintos bloques que conforman el Concejo Deliberante.

También debo pedir disculpas porque seguramente a lo largo de estos cuatro años en algún momento de algún debate acalorado quizás -por decirlo vulgarmente- me pude haber ido de boca, me pude haber enojado y quizás algún concejal pudo haberse sentido ofendido. En ningún momento esa pudo ser mi intención, lo que quizás sí debo reconocer que tengo a veces una forma fuerte de expresarme pero que en ningún momento pretende dañar a otra persona.

Ratifico el orgullo y el honor que tengo de formar parte de este grupo político que lidera Marcelo Feliú, que más allá de ser un hermano y un amigo es mi referente político.

Espero, señor presidente, haber podido cumplir con mis objetivos y haber podido estar a la altura de las circunstancias. Ha sido un gran

honor para mí volver a ser concejal.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, en el mismo sentido me toca despedirme, Gogó en parte usó palabras mías y a mí me emociona mucho irme hoy.

Primero tengo que agradecer específicamente a Integración Ciudadana y al frente que en ese momento constituyó en el año 2013, y que en una vocación del cumplimiento de la palabra permitieron que nosotros tres estemos hoy en este mandato compartido y haber podido vivir la experiencia.

Uno trata con organizaciones, uno descubre la fuerza del ciudadano que unido busca soluciones y busca revertir la realidad, nosotros somos simplemente herramientas, pero conocerlos de cerca me da la riqueza de llevarme ese conocimiento de saber que afuera, detrás de estas paredes, existe una fuerza mucho más fuerte que nosotros mismos que es el ciudadano que ejerce su poder de ciudadano uniéndose y pidiendo y reclamando. Haber podido escucharlos y haber sido esa herramienta en algunos puntos, no en todos los que hubiera querido, me llena de orgullo.

También me llena de orgullo haber conocido a mis pares, haber aprendido de ellos, haber aprendido del debate, haber evolucionado en eso, saber que el otro puede pensar distinto, haber podido tener puntos de encuentro y de desencuentro, pero en esa batalla y en esa tarea diaria llevarme la riqueza de ese intercambio.

Si tengo que reunir el agradecimiento en dos personas, y quiero hacerlo en dos porque en ellos voy a volcar toda mi gratitud, son en Gaby y en Nico, que son el motor, son gente joven que pueden llegar muy lejos porque tienen idea propia, porque a Integración le dieron un aire fresco y porque se exceden en sus responsabilidades, cuando hoy escuchaba la palabra "excederse en sus responsabilidades" en ellos lo represento.

Agradezco a mi familia y bueno, simplemente gracias por este paso, ¡gracias!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lera.

SR. LERA.- Señor presidente, voy a ser breve, no me gustan las despedidas, creo que a todos los que estamos sentados acá no nos gustan.

Primero que nada quiero agradecer al Diario de Sesiones, a los chicos de Prensa que son amigos, a la Secretaria de este Cuerpo.

Todo el que me conoce sabe que primero que nada para mí es un honor estar sentado en esta

banca, por lo que agradezco a Julián que me dejó unos meses sentarme en esta banca, después a Lisandro Ganuza, hoy Director de Zona Franca; estar sentado acá es un honor y el agradecimiento es a todos los bahienses por haber votado en ese momento una lista en donde yo tuve parte, ese es el honor más grande que uno puede tener como concejal, haberse sentido que los bahienses se identificaron con uno y lo votaron.

Agradezco, como decía la concejal preopinante, a mi familia, al Intendente Héctor Gay, y sobre todo también al Secretario General del Sindicato de Petróleo, Gabriel Matarazzo, a mi amigo personal el Secretario de Gobierno, Fabio Pierdominici, y a todos los bahienses, es un verdadero honor.

Hay que recordar que en Bahía Blanca somos 300.000 habitantes y sólo somos 24 concejales, por eso estar sentado acá es un verdadero honor, espero la próxima formación del Concejo sienta el mismo orgullo que sentimos muchos de los que hoy nos estamos yendo.

Gracias a todos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en el mismo sentido para hablar en nombre del bloque que represento, en nombre de Matías, en nombre de Vanina, expresar el agradecimiento a los vecinos de Bahía Blanca que nos dieron la oportunidad, agradecerles a ellos que nos mostraron y hemos aprendido, todos sabemos que el trabajo de acá tiene mucho diálogo institucional, diálogo con los vecinos que se acercan a este Concejo, algunos hasta periódicamente; diálogo con las sociedades de fomento, con el recorrer la ciudad y aprender y generar ese ámbito donde uno aprende, donde uno busca tener criterio y donde uno luego lo vuelca tanto en los proyectos como al momento de tomar decisiones, y hoy nosotros hablábamos y decíamos que ojalá hubiésemos tenido más aciertos que errores en ese transcurrir.

Agradecer también a todo el personal de este Concejo Deliberante con el cual hemos convivido y nos hemos visto todos los días durante muchos años, siempre hablábamos que los concejales se van renovando y es el personal el que va quedando y por eso transmiten ese conocimiento y te transmiten experiencias pasadas que ayudan a crecer.

Paso de la función pública, además de ser una responsabilidad enorme es un honor para aquellos que nos gusta pensar la cosa pública, el trabajo legislativo también lo es, y me parece sano que esto sea durante un tiempo, sea durante un período y se vaya renovando, porque

así también se van renovando las ideas y se van renovando las fuerzas.

Seguramente me quedan muchas cosas que decir, pero desearles a los que continúan que lo sigan haciendo con responsabilidad, que busquen siempre pensar en proyectar, en el futuro, en buscar consensos.

Como síntesis valoro, y me parece muy importante, que por todos los lugares donde uno pasa se pueda llevar personas y sobre todo se pueda llevar amigos y creo que éste es uno de esos casos; el poder terminar una etapa y además de llevar trabajo, de llevar conocimiento, de haber podido transformar aunque sea en medidas que son difíciles pero aunque sea colaborar con la transformación de la ciudad, pero por sobre todo llevarse amigos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, creo que en general todos pensamos muy parecido, por lo menos es lo que me pasa a mí. Uno agradece tener la bendición de pasar por lugares como éste porque uno no deja de aprender nunca, sobre todo llegando por la voluntad de la gente.

También es cierto que a uno le toca vivir cosas que a veces salimos de acá y decimos "estamos contaminados" porque vemos que salimos y todo lo que trabajan comisiones, compañeros, pares que caminan los barrios, que hacen un montón de cosas, pareciera que a veces la gente es ingrata, porque a uno le ha tocado ver a mucha gente que camina mucho más que uno.

No dejo de agradecer a Dios por sobre todas las cosas porque todas las oportunidades que me ha dado en mi vida siempre me han dejado algo, sin duda.

Recién Julián decía que deja la posibilidad de encontrar amigos y aprender que mucha gente puede pensar distinto a vos y cuesta entenderlo pero uno lo termina entendiendo. Este es el verdadero espacio donde se tienen que discutir las ideas para una ciudad.

Muchas veces la gente confunde como que pareciera que fuésemos becados de la política, veo muchos concejales comprometidos con la gestión, veo muchos concejales que caminan los barrios y que cuando hablan o dicen algo es porque tienen conocimiento, es porque han caminado los barrios.

Uno ha tenido un paso por acá y no tengo más que palabras de agradecimiento, por supuesto uno comete errores, comete aciertos, seguramente más errores que aciertos.

Vuelvo a repetir: si hay algo que me ha enseñado este paso por el Concejo Deliberante, más allá de sentirme orgulloso por pertenecer al

Concejo como concejal electo en democracia, nada más y nada menos, es aprender a aceptar el pensamiento del otro. A pesar de que había caminado mucho tiempo en política y estuve en el Ejecutivo y uno aprende a tener esa mansedumbre que a veces la locura o eso que nos hace respirar que parece que estamos contaminados, no tenía cuando recién ingresé.

No voy a dejar de agradecer nunca a cada empleado de acá adentro, como tampoco voy a dejar de agradecer a los chicos del sonido o cualquier trabajador. Tampoco voy a dejar de agradecer a todos aquellos concejales que de alguna manera u otra me han enseñado cosas que uno no se hubiera imaginado aprender a esta altura de mi vida.

La verdad es que vuelvo a mi casa, vuelvo a donde pertenezco, señor presidente, pero sin duda me voy con ese valor agregado de que uno ha estado en labores, ha escuchado pensamientos, ha visto gente trabajar, ha visto gente comprometida, discusiones totalmente válidas que por ahí en un consenso y en un disenso en esta intemperancia que nos toca vivir hoy a todos los argentinos, es muy difícil lograr el consenso y sin embargo vemos que en muchas las hacemos.

No me cabe duda que tengo que dar gracias a Dios por haber sido electo, y no me cabe duda que Dios me dio también la posibilidad de compartir el bloque con un amigo, un hermano, más allá que yo entré al Concejo por otro sigla que era el Frente Para la Victoria y que nunca voy a negarlo, y muchas cosas compartimos no sólo en el ámbito político sino en el ámbito gremial y personal.

Vuelvo a repetir: me ha tocado sentarme a conciliar con un concejal mujer o varón, a veces nos pasa que las mujeres en estos años nos han enseñado mucho, y eso lo quiero destacar porque se han conseguido cosas con el tema de la Ley de Trata y un montón de cosas que hay que reconocerles que son ellas las que se pusieron al frente, y cuando digo eso lo digo por las mujeres de todo el Concejo, capaz alguna más que otra pero el compromiso lo tienen todas.

Espero encontrarme con cada uno de ustedes en la calle y saludarme y saber que lo que uno puede haber hecho mal acá adentro, recién lo decía un concejal, no fue pensando en que estaba mal; somos pasionales, algunos sanguíneos, otros más tranquilos, yo no soy justamente de los más mansos, y si hay algo que me llevo, más allá del valor deliberativo, me llevo la mansedumbre de aprender a escuchar al otro.

Por supuesto que venir y ver gente humilde pidiendo cosas de un manera que a uno era imposible decirle que no; y tengo mi convicción

que el Concejo entrante le va a dar el mismo valor, no tengo ninguna duda.

No quiero dejar de reconocer a Gustavo, al mismo Marcelo, o al mismo Larrea, o la misma Ghigliani que tiene experiencia, a todos los concejales del oficialismo, a todo ese grupo de fuerza nueva que se tienen que conformar en un Cuerpo y tendrán que aprender de muchos que tienen experiencia. Ojalá puedan llegar a los acuerdos que hemos llegado nosotros y sacarle el bien para la gente.

Solamente la vida se encarga de ponernos en el lugar que corresponde, señor presidente. Decía un reconocido líder mundial que “la gloria no es caerse sino la gloria es levantarse”. Y bueno, nosotros nos hemos logrado levantar de muchos golpes que nos hemos pegado y creo que seguramente nos vamos a saber levantar de muchos golpes más.

Les deseo lo mejor a todos los que continúen y lo mejor para todos aquellos que hoy se van de este recinto, como me toca a mí.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, todo proceso tiene principio y fin cualquiera sea el tiempo que dure y quienes formen parte de él, la historia nos ha entregado esta máxima de la que no se conocen excepciones.

Hoy nos toca a nosotros, los de Integración Ciudadana que hemos estado en el Concejo durante diez años, retirarnos, se vencen nuestros mandatos, pero eso de ninguna manera implica que se va a acabar nuestra participación política. Nosotros somos un grupo, somos más de mil afiliados, hemos hecho mucho por la ciudad en estos diez años, y en momentos difíciles donde había mucha dispersión en la oposición hemos tenido un rol importante.

Siempre hemos sostenido que la ciudad es una ciudad muy importante, hemos sostenido que las decisiones trascendentes para la ciudad tenían que tomarse dentro de los ámbitos institucionales de la ciudad, siempre dijimos que no queríamos que fuera como una historia del pago chico parafraseando Roberto J. Payró cuando describía las realidades de la ciudad a fines del siglo XIX.

Nosotros creemos que la ciudad tiene un espíritu de grandeza, como reza su himno, y siempre estaremos detrás de ese objetivo como fuerza política y que desde el lugar que nos toque seguir adelante, vamos a seguir manteniendo estos principios que militamos políticamente, es decir, las cuestiones que son electorales son transitorias, coyunturales, pero

de ninguna manera implican un cese de la función política que tiene la agrupación vecinalista Integración Ciudadana, que va a continuar cumpliendo su rol.

Al margen de eso, siendo ésta la última sesión, uno podría hacer dos cuestiones: un balance de la gestión o bien la parte de los agradecimientos. En lo que tiene que ver con el balance de gestión, creo que todos los concejales sabemos cómo se ha trabajado en las distintas comisiones, el resultado de ese trabajo, y en definitiva creo que al margen de la opinión personal que pueda tener cada uno, el tiempo de los balances es un tiempo posterior, tal vez con la mayor claridad que arroja el paso por la función pública el trascurso del tiempo: hoy podremos analizar mejor qué es lo que hemos hecho, si lo que hemos hecho fue suficiente, si tal vez las decisiones tomadas fueron las adecuadas, y cuáles otras decisiones tal vez debimos haber tomado en beneficio de la comunidad y no lo hemos hecho.

Y en lo que tiene que ver con los agradecimientos, me pliego en esto a lo que han dicho el resto de los concejales: un agradecimiento enorme al personal del Concejo Deliberante que ha tenido mucha paciencia y nos ha ayudado mucho a todos los que hemos ingresado a fines del 2015, incluso teniendo paciencia en relación al poco conocimiento de algunas estructuras administrativas internas y procesos internos del Concejo.

Un agradecimiento importante a la prensa que muchas veces con periodicidad semanal incluso a veces diaria, se ha acercado por el bloque para saber cuál era la opinión de los concejales y las posturas políticas frente a los temas más importantes que tiene la ciudad.

No puedo dejar de mencionar al resto de los concejales con los cuales hemos trabajado en muchísimos temas, sobre todo los temas importantes para la ciudad como el Presupuesto, Ordenanza Fiscal-Impositiva, donde se ha trabajado arduamente tratando de sacar las mejores normas que son importantes para la gestión, que en definitiva la gente vota en oportunidad de los comicios. En eso hemos trabajado mucho con todos, a veces hemos discutido pero siempre rescato la buena predisposición para el trabajo conjunto siempre en beneficio para la ciudad.

No puedo dejar de agradecer, como lo han hecho mis compañeras de bloque, a los secretarios de bloque porque ellos siempre han tenido una visión constructiva, espíritu crítico y una gran colaboración en lo que tiene que ver con el trabajo del bloque.

A las concejalas de mi bloque que me han tenido mucha paciencia como presidente, debo

decirlo, y al resto de los concejales y a los secretarios de otros bloques también, porque siempre han tenido muy buena predisposición para poder interactuar con los concejales de los respectivos bloques.

Desde ya que un agradecimiento muy especial a los votantes porque ellos son los responsables de que haya tenido esta excelente experiencia de dos años en el Concejo Deliberante que ha sido una experiencia grandiosa, que es muy difícil apreciar a veces para la gente lo que esto significa, un honor, una gran responsabilidad política pero un gran aprendizaje en lo individual. Así que un agradecimiento especial para todos ellos.

Sabemos perfectamente que el Concejo Deliberante muchas veces es objeto de crítica, a veces no se entiende bien desde afuera cuál es la función, siempre decimos que es una caja de resonancia donde vienen los vecinos para lograr un acompañamiento, apoyo, un consejo. Creo que en esto, señor presidente, lo hemos logrado, hemos aprendido de mucha gente, hemos atendido a mucha gente del sector privado en las comisiones, hemos atendido a trabajadores, como grupo vulnerable muchas veces necesitados de algún auxilio o un oído para escucharlos, y traigo a colación en esto a los trabajadores de Vito, de Servicios Integrados Bahía Blanca y otras empresas tradicionales de la ciudad que han tenido muchos problemas en los últimos tiempos.

En fin, toca despedirme, un agradecimiento a todos y un deseo que los concejales que sigan continúen trabajando en beneficio de la ciudad profundizado aquellas cuestiones que a nosotros se nos han escapado o no nos tocó decidir. Un deseo para que los concejales que asuman la semana que viene también trabajen en esa sintonía, porque en definitiva el buen trabajo de los concejales seguramente va a implicar un beneficio para la comunidad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, dialogaba hace un ratito atrás con Pablo Rosenfelt y él me decía si no me corría adrenalina o si no me ponía nervioso a veces, y yo le decía que sí, claro, que por ahí a veces no se notaba pero que en determinados momentos corre esa adrenalina y que éste es un momento en que en particular corre más adrenalina que en cualquier otra situación de debate sobre un tema, porque es difícil expresar en palabras lo que uno puede llegar a sentir.

En especial un agradecimiento sobre todo a la familia, a mi familia porque desde el primer día

que entré siempre pensé que uno como dirigente en esa vocación de servicio que es la política, tiene que estar lo más cerca posible de la gente. Y no es fácil estar cerca de los ciudadanos en una ciudad que tiene más de 300.000 habitantes, entonces uno le dedica mucho tiempo, quita muchas horas a la familia, a los amigos, a un montón de otras cuestiones que también forman parte de la vida de una persona, asumiendo el compromiso que implica poder representar y honrar el mandato que los vecinos de la ciudad a algunos le otorgan. Por eso el primer agradecimiento a mi familia.

El segundo agradecimiento es hacia el grupo de personas que me acompañaron de manera incondicional, no los voy a nombrar porque sería injusto con alguno que me olvide, pero ellos saben quiénes son, que me acompañaron en las recorridas barriales por cada uno de los sectores de la ciudad, siempre intentando de no caer solos sino con algún referente barrial y con algún militante que nos acompañara.

En realidad tal como entiendo la política, creo que no es una despedida sino me parece que la política es una vocación y una pasión a la vez, pero además de las más nobles. En tiempos en donde la palabra "política" y la actividad pública es permanentemente denostada desde muchos medios, también desde la ciudadanía, pero sobre todo fogueada a través de los medios de esta cuestión de "¿qué hacen los políticos?" o "alguien tiene que hacer algo", bueno creo que todos los que estamos acá, en mayor o menor medida hemos dejado todo y damos todo para tratar de modificar, de acuerdo a lo que esté a nuestro alcance, la calidad de vida de los vecinos, pero sobre todo honrando la palabra "política" con compromiso social. La clave es esa: el compromiso social, tratar de estar siempre que uno pueda brindando soluciones, y a veces cuando uno no las tiene, aunque más no sea escuchando.

Eso fue lo que he intentado hacer durante estos cuatro años: estar cerca de la gente, tratar de llevar soluciones, formarme políticamente; he aprendido porque estando acá adentro se aprende y mucho, ésta es una actividad noble pero como toda actividad humana tiene de todo, tiene alegrías, tiene tristezas, miserias, y todo eso forma parte de la vida de la política.

Creo que la tranquilidad que me deja el paso por este Cuerpo es haber dado todo, cuando uno da todo lo que tiene duerme tranquilo, se siente en paz y sobre todo honra el compromiso social.

También es sano no ocupar siempre un cargo, me parece que parte de la energía que uno tiene para poder dar al otro, para poder abordar y transformar realidades, a veces se agota, a veces se va disminuyendo a través del tiempo, es una

cuestión lógica que va formando parte del desgaste de esa entrega diaria.

Por eso digo que no es una despedida porque creo que ninguno de los que estamos acá y que hoy dejan el cargo se van de la política -la política es una pasión y una vocación- sino que simplemente y circunstancialmente dejan el cargo con el cual fueron honrados por parte de la ciudadanía.

Si me he equivocado, seguramente que sí, cuántas veces uno antes de una votación entra en duda, la duda forma parte de la existencia humana, y también el cambio de pensamiento forma parte de la existencia de cada uno de nosotros y la posibilidad de madurar. Creo que en ese ejercicio todos nos nutrimos escuchándonos y aprendiendo de las diferencias porque, reitero, éste que es un ámbito de la máxima expresión de la democracia porque es la máxima expresión de la tolerancia, uno aprende escuchando al otro, y a veces a los argentinos nos hace falta escucharnos más, vivimos en tiempos de mucha agitación, de mucho agite social, y creo que deberíamos escucharnos un poco más, y ver que no existen las verdades absolutas y a veces el otro tiene en parte un pedacito, una porción de esa verdad.

Agradezco también a los diferentes concejales con los cuales he compartido este Cuerpo porque abultadamente de todos he aprendido algo, siempre se aprende algo, en mayor o menor medida pero siempre de todos nos llevamos algún aprendizaje.

Recién mencionaba que seguramente tal vez en alguna oportunidad también pueda haberme equivocado, y si es así lógicamente que uno debe pedir las disculpas del caso, pero siempre en el entendimiento de que esa toma de decisión a la hora de una votación fue con la mayor libertad y con la absoluta honestidad intelectual de expresar en el voto lo que uno fidedignamente pensaba y sentía sobre una determinada cuestión.

Reitero los agradecimientos y el concepto inicial que es que en los tiempos que vivimos de permanente agitación, en tiempos donde cunde el individualismo o un capitalismo exacerbado, soy de los que reivindica la política como una actividad noble, porque en definitiva es no pensar en uno mismo sino ponerse a pensar en el otro, ponerse a pensar -más allá de uno- en el bienestar general. Todos los que pasamos por este Cuerpo, imagino que el día que entramos tenemos ese sueño y también esas convicciones que defendemos, ¿en pos de qué?, en pos de servir al otro y del bienestar general.

Por eso y para finalizar, señor presidente, nuevamente el agradecimiento a la familia, el agradecimiento a los militantes, a cada uno de

los concejales, y repetir que seguramente no es una despedida sino que es un hasta pronto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Nuñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, en primer lugar felicitar a todos los concejales por la labor que han hecho. En segundo lugar más de uno de los que están acá y hablaron recién dijeron que el Concejo es una de las cajas de resonancia de la ciudad, de lo cual estoy totalmente de acuerdo, y algo que me está preocupando últimamente es el problema grande que tiene Bahía Blanca a nivel salud.

En esta semana estuvimos viendo que la Asociación de Profesionales del Hospital Municipal, la Asociación de Profesionales del Penna han hecho reclamos, se han quejado, han demostrado su descontento y el problema que tienen.

De ahí que le pido a este Concejo que de alguna forma podamos interceder para que la Secretaria de Salud tome las cartas en el asunto con el Hospital Municipal, como para poder empezar a mejorar la atención del Hospital Municipal que hoy por hoy ya tiene colas nuevamente como años anteriores, buscando turnos, está la gente yendo otra vez a las cuatro y media o cinco de la mañana para sacar turnos, no hay comunicación interna entre lo que es el Hospital Municipal y las unidades sanitarias.

En teoría estamos en el mismo Municipio y en teoría tenemos un Secretario de Salud que tiene que buscar mancomunidad en eso o amalgamar la situación, la gente sigue pululando de un lado para el otro; hoy hablábamos del transporte público de pasajeros, la gente está gastando más plata en el transporte público para ir de un lugar a otro porque no tiene respuestas.

Hace un par de días han venido a este Concejo a solicitar que los médicos coordinen dónde van a atender, y los pediatras, y los clínicos, porque sinceramente la gente del barrio primero no sabe dónde se tiene que atender, no sabe en qué horario o en qué día está el médico y cuando van a la sala médica del barrio vecino literalmente los echan porque no les corresponde ese barrio.

Este tema ya lo he hablado en más de una oportunidad con el Secretario de Salud, lo he hablado con la Subsecretaria de Salud, y la realidad es un problema que ellos hoy por hoy no lo han podido solucionar y lo que estamos buscando es que los vecinos tengan la posibilidad de atenderse en las unidades sanitarias, que el Hospital Municipal cumpla la función que tenga que cumplir, que es atender el segundo nivel de salud, y buscamos que el vecino que esté cercano al hospital se pueda

atender, pero que el resto de la gente sea atendida como corresponde en las distintas unidades sanitarias.

Dejo esta inquietud, empecemos a ver que la salud se está complicando, que el recurso humano es escaso, que el recurso humano del hospital está haciendo un esfuerzo impresionante para poder atender todas las demandas, lo mismo hace la gente que pertenece a las unidades sanitarias tanto médicos como enfermeros o como personal administrativo, están haciendo un esfuerzo muy grande y esto va a llevar a que la gente se empiece a cansar, va a llevar a que los médicos se empiecen a cansar y va a pasar lo que está pasando en el Penna, están renunciando los médicos.

Si llegamos a eso creo que Bahía Blanca va a estar complicada.

Muchas gracias, señor presidente.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, como humilde presente a mi compañero de bloque de estos cuatro años, le voy a ceder la palabra en este momento porque quiere hacer algo que me tocó hacer a mí muchas veces, para que sienta la adrenalina del momento.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Dijera una de las concejales preopinantes, va a ser la última vez que pida la palabra, así que le voy a solicitar, señor presidente, el tratamiento en forma conjunta de los Puntos II al IX del Orden del Día, cuestión que se la debo atribuir a quien fuera concejal, Manuel Mendoza, que fue el inventor de esta forma de votar.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos II a IX.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los expedientes.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### CREANDO EL PLAN DIRECTOR DE PAVIMENTO EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el

concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, creo que es un proyecto que amerita hacerle un introito, amerita explicarlo.

Este expediente que se fue formando en conversaciones de radio pasillo con distintos concejales, con los integrantes de la Comisión de Obras Públicas lo hemos conversado en más de una oportunidad, y que fue la consecuencia del aprender, del ir viendo cómo se hacían las cosas, del ir viendo las necesidades que tenía la ciudad y buscar una forma de encararlo de una manera ordenada.

Dos párrafos nada más, sabemos el gran problema que tiene la ciudad con una gran cantidad de cuadras sin pavimentar, y que también sería una utopía pensar en que podríamos llegar a pavimentar o tener un masivo plan de pavimentación para solucionar todas las calles que tenemos.

Es entonces en que este proyecto busca resolver este problema con dos orientaciones o dos herramientas principales, que es por un lado buscar a través de una comisión de financiamiento distintas alternativas para nuevas formas de poder encarar la solución de este problema, poder agilizar lo que son los mecanismos de vecino-empresa, poder generar obviamente también nuevas modalidades de financiamiento, y en este sentido lo que se pretende es que esta comisión que va a estar formada por concejales que hoy están en este Concejo Deliberante, pero también por nuevos concejales, van a tener que discutir distintos temas, como decía agilidad para la modalidad vecino-empresa; también agilizar la modalidad de consorcios.

Nosotros sabemos que estos dos instrumentos los vecinos primero tienen que buscarse, encontrarse y ponerse de acuerdo y luego empieza un largo camino que creo que se podría mejorar y se podría optimizar. Además de todo el pasaje que hace por el Departamento Ejecutivo, tiene que venir al Concejo Deliberante y me parece que eso se puede mejorar.

También un sistema de ahorro y capitalización; un fondo de garantías para poder obviamente potenciar la modalidad de vecino-empresa a través de que el Municipio pueda de alguna manera solventar cuando ese 30% no está de acuerdo y a veces genera inconvenientes para poder tener soluciones privadas a este tema.

Poder evaluar efectuar un programa de créditos para pavimentación con créditos indexados por U.V.A., de tal manera que bajen las cuotas iniciales y poder mejorarlo.

Distintas herramientas, pero sobre todo creo que, y esto es fundamental en este proyecto,

quede como una jerarquización de vías en la cual este Concejo Deliberante en conjunto con integrantes del Departamento Ejecutivo, se mencionan integrantes de Obras Públicas, integrantes también del sector de Tránsito y Transporte, que se sienten en una mesa, que durante 120 días podamos discernir y elegir cuáles son aquellas vías, aquellas calles, aquellas cuadras en las cuales se va a priorizar y de una manera ordenada poder tener un plan director en el cual se pueda ordenar y planificar la tarea de pavimentación de esta ciudad.

Bien es sabido que muchas veces en este Concejo Deliberante a pedido de vecinos se va solicitando la pavimentación de distintas cuadras, y quién se va a oponer a la pavimentación de una cuadra, y es así que luego en el Departamento Ejecutivo hoy día debe haber más de 1.500 cuadras pedidas por este Concejo Deliberante sin jerarquía en cuál puede tener una prioridad con otra.

Entonces me parece que poder hacerlo, poder que esta comisión en 120 días eleve al Ejecutivo, una comisión que obviamente va a tener pluralidad de voces, donde va a estar integrada no solamente por el oficialismo sino por distintos concejales de la oposición, para marcar una hoja de ruta y que no solamente el Ejecutivo sino también los vecinos de la ciudad sepan que durante un determinado tiempo, podrán ser cuatro años, cinco años, podrá ser menos tiempo en el caso que se consigan fondos extraordinarios, ya saber cuáles van a ser las cuadras en las cuales se va a destinar el presupuesto de pavimentación y cuáles deberán mecanismos alternativos para poder financiar esto.

En este proyecto se proponen en particular 450 cuadras, las cuales fueron seleccionadas con un trabajo muy arduo recorriendo toda la ciudad y todas las calles de la ciudad en más de una oportunidad, y en este sentido quiero agradecer el aporte que han realizado Adrián, Leticia, Liliana, secretarios del bloque de concejales que han participado de esas recorridas durante muchos días, yendo y viniendo seleccionando; los consejos y la participación del concejal Ricardo Pera, que también obviamente ha

volcado su conocimiento en la selección de estas cuadras; compañeros de bloque Matías y Vanina, también que han participado de estas idas y vueltas, para hacer esta propuesta que puede servir de base para que las comisiones la puedan analizar, que seguramente va a tener que sufrir modificaciones porque no debe ser taxativa y exhaustiva, seguramente nos han quedado calles afuera, y también vale mencionar que muchas de estas cuadras han sido pavimentadas durante este año.

Así que me parece que esto es un ejemplo de esos proyectos estructurales importantes que se busca consenso, que hoy día está saliendo por unanimidad, que distintos bloques han participado y que el próximo Concejo en conjunto con el Ejecutivo va a tener que trabajar y en esta cuestión de la continuidad institucional poder generar un proyecto de ordenanza que entiendo que va a mejorar la movilidad de las personas y de las cosas en la ciudad, porque cuando se siente esa comisión y cuando trabajen seguramente van a priorizar estas cuestiones, que no tenemos presupuesto para todo, apuntemos a las calles que van a mejorar la calidad de vida de la gente.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Saliéndonos un poco del Reglamento, siendo ésta una sesión particular, hay un reconocimiento por su paso a cada uno de los concejales salientes, así que hacemos entrega de una medalla a los mismos.

-Se hace entrega de reconocimiento a los concejales González, Iantosca, Insausti, Italiano, Lemos, Lera, Mandará, Martínez Eizaguirre, Massarella, Pera, Salaberry y Vitalini.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:50.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.226-HCD-2016)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido a la actualización de la tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, y;

CONSIDERANDO

Que, con el objeto de mantener las condiciones obtenidas de regularidad y confiabilidad del Sistema de Transporte Público Local, se ha logrado el incremento en la calidad del servicio y en la cantidad de pasajeros transportados, mencionando a este Servicio Público como engranaje esencial para el desarrollo local.

Que, el Servicio de Transporte Público de Pasajeros, es un eslabón esencial e imprescindible de la movilidad sostenible que se persigue como política, a fin de impulsar la utilización de aquel sistema por la mayor cantidad posible de miembros de la comunidad, generalizando su uso.

Que, con el fin de cumplimentar el objetivo descripto supra, deben llevarse a cabo políticas que aseguren en forma simultánea el correcto sostenimiento económico y financiero del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, manteniéndose los incentivos como regímenes de bonificación en el precio del pasaje, lo que resulta un medio eficiente para el cumplimiento de la movilidad sostenible perseguida.

Que, a través del Decreto 2133/2012, se puso en vigencia un mecanismo de Categorización de Pasajeros Frecuentes, esto con la firme voluntad de promover en este caso a través de herramientas tales como regímenes de bonificación del precio del pasaje, la utilización masiva del Servicio Público involucrado.

Que, es voluntad de este Departamento Ejecutivo, mantener un beneficio para usuarios frecuentes, que sea sostenible para el Presupuesto Municipal, en aras del cumplimiento de la movilidad sostenible perseguida.

Que, se ha implementado en la ciudad, el sistema de cobro del pasaje a través de la Tarjeta SUBE, que viene con importantes subsidios al pasajero que cumplimente con distintas características como el cobro de Asignación Universal por Hijo, o cobre haberes como personal del servicio doméstico o sea, ex combatientes, discapacitados, jubilados, etc.

Que, un 35% de los viajes, se realizan con estas categorías de subsidio que reconoce SUBE, por lo que pagan tarifas un 50% por debajo de la tarifa plana, independientemente de la intensidad en el uso que hacen de la misma.

Que, el sistema de usuarios frecuentes, tiene entonces significancia para aquellas personas que no son acreedoras de atributos para descuentos con SUBE y que hacen un verdadero uso intensivo (más de 60 viajes por mes) del Sistema de Transporte Público.

Que, los descuentos para aquellos que tienen personalizada la tarjeta tenía sentido en el marco de un esquema de la Tarjeta Bahía Urbana, que ya no está en vigencia y donde todo el que tiene descuentos ya tiene personalizada la tarjeta.

Que, en estas condiciones de prestación se hace imprescindible el reconocimiento de los costos en que incurre el sistema, para poder mantener intacta la relación costos ingresos de las empresas, que permitan dar continuidad a la correcta prestación del servicio que se ha logrado.

Que, el Honorable Concejo Deliberante, ha determinado por Resolución N° 201/2016, adherir a los lineamientos metodológicos de la Resolución 270/2009, de la Secretaría de Transporte de la Nación, receptada por la Resolución 53/2016, a los fines de la determinación tarifaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

Que, en virtud de los resultados arrojados por el estudio de costos realizado siguiendo esta metodología al mes de Noviembre de 2017, la tarifa de equilibrio asciende a Diecisiete Pesos con Treinta Centavos (\$ 17,30.-).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Fijase el Valor de la Tarifa del Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca, en:

- a) Diecisiete Pesos con Treinta Centavos (\$ 17,30.-) para la Primera Sección.
- b) Diecinueve Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 19,45.-) para la Segunda Sección.
- c) Veinte Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 20,45.-) para la Tercera Sección.
- d) Veinticinco Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 25,45.-) para la Cuarta Sección.

Estos valores serán los que deberán percibir las empresas concesionarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por la prestación del Servicio Público a partir de la actualización del Sistema SUBE o del 15 de Diciembre de 2017, lo que se dé último.

ARTICULO 2º: Fijase el Valor del Boleto del Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca que pagará el pasajero a partir de las 00:00 Horas del 15 de Diciembre de 2017 o que se actualice el Sistema Sube en:

- e) Diecisiete Pesos con Treinta Centavos (\$ 17,30.-) para la Primera Sección.
- f) Diecinueve Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 19,45.-) para la Segunda Sección.
- g) Veinte Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 20,45.-) para la Tercera Sección.
- h) Veinte Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 20,45.-) para la Cuarta Sección.

ARTICULO 3º: Las tarifas determinadas en los Artículos 1º, 2º y 6º, tendrán vigencia hasta el 30 de Junio de 2018. A partir del 1 de Julio de 2018, aquellas tarifas deberán ser actualizadas según el Índice de Actualización establecido en el Anexo I, de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: Manténgase el Valor del Boleto Escolar en un cincuenta por ciento (50%) del Valor de la Tarifa correspondiente a cada Sección, según se determinó en los Artículos 1º y 2º, de la presente, para alumnos que deban asistir a establecimientos educacionales públicos estatales, privados o mixtos, de los niveles primario y secundario, en los turnos diurno, vespertino y nocturno. Dicho boleto en sus distintas modalidades, podrá ser utilizado a razón de dos viajes por día, lunes a viernes, de 06:00 a 00:00Hs. y los días sábado de 06:00 a 14:00 Hs. En los casos en que deban concurrir a actividades extraescolares oficiales debidamente justificadas se extenderán a cuatro viajes diarios.

ARTICULO 5º: Impleméntese el Sistema de Categorización de Pasajeros Frecuentes de acuerdo a la frecuencia de utilización mensual del Sistema del Transporte por parte del usuario y permitiendo un subsidio parcial de la tarifa para cada categoría, cuyos criterios para acceder al descuento serán:

- 1) Categoría A: Aquellos que utilizan un mínimo de 80 pasajes en el mes, lo cual se acreditará promediando el uso de pasajes por Tarjeta SUBE por semestre (Enero a Junio, o Julio a Diciembre), o si es nuevo usuario, los últimos 3 meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente, tendrá un descuento equivalente al 45% del valor de la tarifa por pasaje utilizado.
- 2) Categoría B: Aquellos que ultiman un mínimo de 60 pasajes y hasta 79 por mes, lo cual se acreditará promediando el uso de pasajes por Tarjeta SUBE por semestre (Enero a Junio, o Julio a Diciembre), o si es nuevo usuario, los últimos 3 meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente, tendrá un descuento equivalente al 25% del valor de la tarifa por pasaje utilizado.
- 3) Categoría C: Aquellos que utilizan un mínimo de 40 pasajes y hasta 59 por mes, lo cual se acreditará promediando el uso de pasajes por Tarjeta SUBE por semestre (Enero a Junio o Julio a Diciembre), o si es nuevo usuario los últimos tres meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente, tendrá un descuento equivalente al 15% del valor de la tarjeta por pasaje utilizado.

ARTICULO 6º: Fiase el Valor del Boleto del Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca, par los usuarios frecuentes en sus distintas categorías, de la siguiente manera:

- 1) Categoría A: Boleto de Primera Sección en Nueve Pesos con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 9,52.-); Boleto de Segunda Sección en Diez Pesos con Setenta y Nueve Centavos (\$ 10,69.-), Boleto de Tercera y Cuarta Sección en Once Pesos con Veintiseis Centavos (\$ 11,26.-).
- 2) B) Categoría B: Boleto de primera Sección en Doce Pesos con Noventa y Ocho Centavos (\$ 12,98.-); Boleto de Segunda Sección en Catorce Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$

14,58.-); Boleto de Tercera y Cuarta Sección en Quince Pesos con Treinta y Cinco Centavos (\$ 15,35.-).

- 3) Categoría C: Aquellos que utilizan un mínimo de 40 pasajes y hasta 59 por mes, lo cual se acreditará prometiendo el uso de pasajes por Tarjeta SUBE por semestre (Enero a Junio o Julio a Diciembre), o si es nuevo usuario los últimos tres meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente, tendrá un descuento equivalente al 15% del valor de la tarjeta por pasaje utilizado.

ARTICULO 7º: Fijese el Valor del Boleto Universitario – Terciario de Gestión Pública creado por Ordenanza 17.530 y modificatoria en idénticos valores que los fijados en el Artículo 6º, para la categoría A de usuarios frecuentes.

#### DEL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA

ARTICULO 8º: Fijase un subsidio a cargo de la Municipalidad de Bahía Blanca a partir de la actualización del sistema SUBE ó a partir del 15 de Diciembre de 2017, lo que se dé último, en beneficio de los usuarios del Servicio Público de Pasajeros, que se determinan como la diferencia entre el Valor de la Tarifa del Transporte Público fijado en el Artículo 1º y el Valor del Boleto pagado por cada tipo de pasajero, neto de componentes tributarios y comisiones, según los Artículos 2º, 3º, 5º y 6º.

Dicho importe será el resultante de la brecha de los valores unitarios, multiplicado por la cantidad de pasajeros transportados en cada Sección y Categoría y abonado a las empresas prestatarias del servicio.

ARTICULO 9º: Manténgase en vigencia el “Fondo de Compensación”, creado por Decreto 2133/2012, el que se compone de retener \$0,10.- de cada pasaje que abona el usuario, para ser redistribuido a las empresas prestatarias del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, por las diferencias entre el precio cobrado en las secciones y el costo determinado para cada una de ellas según el Valor del Boleto fijado en los Artículos Primero y Segundo.

ARTICULO 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 731-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Señora Claudia Patricia HUBERT, solicita factibilidad para el desarrollo del uso “Salón de Eventos”, en el inmueble sito en calle Gurruchaga 502 de la localidad de General Daniel Cerri, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección M, Manzana 109, Parcela 9, Partida 39.398.

A fs. 11, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble en cuestión pertenece a la Zona Residencial Mixta (R.M.), del Código de Planeamiento Urbano, caracterizada como: “Zona donde se compatibilizan las áreas de vivienda con las industrias taller”.

La actividad solicitada “Salón de Eventos”, en el marco de las Ordenanzas 10.480 y 11.283, se encuadra según el Código de Planeamiento Urbano en el Cuadro N° 1, de “Usos”, según rubro Cultura – Culto – Esparcimiento, en el uso “Bar Concert, Salón de Bailes, Casa de Fiestas” y no se encuentra permitida en la Zona R.M.

A fs. 13, la recurrente solicita que se evalúe el pedido por vía de excepción.

Al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento con la presencia de la Directora de Planeamiento Urbano y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria volcada ene. Acta 533, coinciden por unanimidad viable otorgar la excepción solicitada, condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10.480.
- La factibilidad se extiende por un plazo de 3 años.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, a la Señora Claudia Patricia HUBERT, el desarrollo del uso "Salón de Eventos", en el inmueble sito en calle Gurruchaga 502 de la localidad de General Daniel Cerri, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección M, Manzana 109, Parcela 9, Partida 39.398, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-341-2017 (731-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de tres (3) años, condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10.480.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 882-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad Sportiva solicita autorización para el desarrollo de los usos "Salón de Fiestas y Restaurante", en los inmuebles sito en calle Florida 902, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 99, Fracción IC, Parcelas 54 a y 55, Partidas 31.751 y 26.190 respectivamente, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el inicio de las presentes actuaciones (Febrero de 2002), se le ha ido solicitando a la institución mencionada una serie de requerimientos de adecuación del inmueble, a efectos de cumplir con lo normado en las Ordenanzas 10.480 (Salón de Fiestas) y 16.925 (Restaurante).

A fs. 101, el Departamento Electricidad y Mecánica informa con fecha 17 de Agosto de 2012, que el inmueble reúne las condiciones de "Seguridad Eléctrica Garantizada".

A fs. 117, consta copia de Plano de Obra Civil aprobado conforme a uso "Salón de Fiestas y Confeitería".

A fs. 120, el Departamento Planeamiento Urbano, informa que los inmuebles en cuestión pertenecen a la Zona Residencial Densidad Media ( R1) del Código de Planeamiento Urbano, caracterizada como: "Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar con la vivienda multifamiliar de hasta pisos". Según el Cuadro N° 1 "Cuadro de usos según distritos", el uso "Salón de Fiestas", no se encuentra permitido en la Zona R1.

Al respecto, la Comisión Asesora permanente de Planeamiento con la presencia de la Directora de Planeamiento Urbano y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria volcada en el Acta 532, coinciden por unanimidad viable otorgar la excepción solicitada, condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10.480.
- La factibilidad se extiende por un plazo de 4 años.

A fs. 135/136, la Dirección de Planeamiento urbano informa que los inmuebles se encuentran incorporados al Inventario del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca, N° II-055-92, informando que realizará una visita a los inmuebles a efectos de constatar las obras realizadas y evaluar el grado de importancia de las modificaciones.

A fs. 138, la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano informa que lo expuesto en el párrafo precedente no produce impedimento para autorizar el uso "Salón de Fiestas y Restaurante", en los inmuebles en cuestión.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, a la Sociedad Sportiva, el desarrollo de los usos "Salón de Fiestas y Restaurante", en los inmuebles sito en calle Florida 902, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 99, Fracción IV, Parcelas 54a y 55, Partidas 31.751 y 26.190 respectivamente, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-1099-2002 (882-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de cuatro (4) años, condicionada a:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10.480.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

##### I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.238-HCD-2017)

VISTO

La problemática existente en la ciudad de Bahía Blanca en relación al estacionamiento de las Personas con Discapacidad debido a la gran existencia de legislación vigente sobre la materia y la falta de unificación de criterios en la misma.

Que, en el Observatorio de los derechos de las Personas con Discapacidad, se ha venido trabajando el tema relacionado al estacionamiento desde la óptica de las personas con movilidad reducida, siendo un tema preocupante por la falta de criterios unificados a la hora de tener en cuenta las concesiones permitidas, y;

CONSIDERANDO

Que, está en vigencia la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, la Ley Nº 26.363 Creando la Agencia de Seguridad Vial y modificando la Ley Nº 24.449, la Ley Provincial Nº 13.927 estableciendo nuevo Código de Transito de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en Bahía Blanca, está en vigencia la Ordenanza Nº 3914 y sus modificatorias.

Que, la protección y apoyo a las Personas con Discapacidad implica la adopción de medidas necesarias para que éstas puedan ejercer los derechos que la constitución les otorgue.

Que, las personas que tienen una discapacidad física, especialmente si ésta afecta gravemente las funciones de movilidad, se encuentran en una clara situación de desventaja respecto de las demás personas para realizar un gran número de actividades cotidianas y de manera particular para acceder a los espacios y servicios comunitarios.

Que, los debates efectuados en la mesa del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, tienen por finalidad, lograr solucionar o cuanto menos agilizar la búsqueda de una respuesta a los distintos obstáculos que se le presentan a diario a las personas con discapacidad.

Que, es intención de este Honorable Concejo Deliberante, brindar soluciones a las dificultades que se presentan a diario en torno a las regulación del estacionamiento en la ciudad de Bahía Blanca, no sólo en lo que implica la utilización de los boxes reservados para Personas con Discapacidad sino también, en el uso de la zona donde se encuentran entablados los parquímetros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: DE LOS BOXES DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Autorizase el estacionamiento libre y gratuito en los Boxes reservados a Personas con Discapacidad, establecidos en el Partido de Bahía Blanca, únicamente quienes posean discapacidad motriz o discapacidad intelectual severa y/o profunda. A sus efectos, deberán exhibir el permiso correspondiente tramitado ante la Dirección de Inclusión y Accesibilidad del Municipio de Bahía Blanca con posterioridad a la tramitación del CUD.

Los Boxes de estacionamiento para Personas con Discapacidad deberán estar delimitados con las medidas reglamentarias vigentes y deberá estar pintando en la parte trasera del mismo con rectángulo de 1 metro de largo por el ancho del Box con líneas oblicuas respetando el sentido de la calle.

Queda expresamente prohibido que en los Boxes de estacionamiento para Personas con Discapacidad yuxtaponer espacio para motos, taxis, vendedores ambulantes, contenedores y/u otra colocación que impida la normal utilización de los mismos.

ARTICULO 2º: DE LOS PERMISOS DE SEÑALIZACION DE BOX EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ EN SU DOMICILIO PARTICULAR: Frente a solicitud del interesado, se autorizará la demarcación de un Box exclusivo de estacionamiento en el frente del domicilio de la persona con Discapacidad.

Podrán autorizarse hasta dos (2) dominios como máximo, por plazo determinado y renovable.

El plazo de autorización de dicho permiso es de veinticuatro (24) meses, desde su demarcación, comprometiéndose el solicitante, familiar y/o persona autorizada, a informar cualquier cambio de domicilio o fallecimiento de la persona con discapacidad.

En el caso de efectuarse el cambio de vehículo, es obligación por parte del usuario, solicitar el cambio de dominio en el cartel identificatorio en un plazo no mayor a quince (15) días en la Dirección de Inclusión y Accesibilidad del Municipio o aquella dependencia que se determine.

ARTICULO 3º: Serán requisitos indispensables para la otorgación de los Boxes en domicilios particulares, los siguientes:

- Podrán solicitarlos únicamente Personas con Discapacidad motriz, que necesiten para trasladarse algún elemento de apoyo tales como bastón, silla de ruedas, andadores, etc., con la debida acreditación del CUD (Certificado Único de Discapacidad).
- Deberá acreditarse en la Dirección de Inclusión y accesibilidad del Municipio de Bahía Blanca, ser propietario del inmueble donde se pretende la colocación del Box y/o acreditar ser el lugar de su residencia con Contrato de Locación en vigencia, o acreditando el vínculo con el titular del mismo.

ARTICULO 4º: La autorización del Box establecido en el Artículo Segundo, podrá realizarse mientras no contradiga lo establecido en la legislación de tránsito vigente. La Dirección de Ingeniería de Tránsito, realizará las tareas de demarcación del Box conforme a las medidas reglamentarias y la instalación del cartel identificatorio con los dominios habilitados.

Todo permiso que se otorgue, deberá comunicarse al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º: Deróguense los Artículos 9º y 10º, de la Ordenanza 3914, cuyas disposiciones serán regidas por la presente norma.

ARTICULO 6º: A partir de la aprobación de la presente Ordenanza, en las habilitaciones que otorgue el Municipio a todo lugar de concentración de personas, se deberá proveer un Box de estacionamiento para Personas con Discapacidad con las condiciones establecidas en el Artículo 1º y un Box de estacionamiento únicamente para ascenso y descenso para Personas con Discapacidad.

Se entiende por lugar de concentración de personas a todo Club, Salón de Fiestas, Salones de Usos Múltiples, Salones Religiosos, etc., que como mínimo alberguen a cien (100) personas.

Para los lugares existentes en el Partido de Bahía Blanca, el Municipio podrá actuar de oficio o por el pedido de la institución, teniendo en cuenta lo citado anteriormente.

ARTICULO 7º: Autorizase, el estacionamiento gratuito en zona de parquímetro a todo vehículo que cuente con las obleas entregadas por el Servicio Nacional de Rehabilitación ( Ramsay) y con el permiso de estacionamiento otorgado por al Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Bahía Blanca.

ARTICULO 8º: Facúltese al Municipio a ampliar y/o redistribuir estratégicamente los Boxes reservados y exclusivos para Persona con Discapacidad Motriz o Mental Severa: comunicando toda modificación al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

II

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.267-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante de bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la colocación de reductores de velocidad en la calle Tres Sargentos, en el tramo comprendido entre las calles Avenida Presidente Raúl Alfonsín y Pilmaiquén.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.268-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través del a Secretaría que corresponda, la suspensión de las tareas de bacheo y reencarpetamiento, en el área del microcentro de nuestra ciudad, durante el periodo de las fiestas de fin de año.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 590-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto referido a la actualización del valor de la Tarifa del Servicio de Taxis, y;

CONSIDERANDO

Que, la entidad que nuclea a la actividad, solicitó un aumento, alegando un incremento en las principales variables que hacen a la actividad.

A tales efectos, se anexa el Estudio de Costos elaborado por el Director de Tránsito y Transporte que verifica tales modificaciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Fijese la “Bajada de Bandera”, del Servicio de Taxis, en Treinta y Dos Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 32,45.-) como máximo.

ARTICULO 2º: Fijese la “Vuelta de Reloj –Taxímetro”, por cada 100 metros de recorrido en Dos Pesos con Treinta y Tres Centavos (2,33.-).

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.265-HCD-2017)

VISTO

El presente expediente iniciado a partir de la nota enviada por el Organismo Provincial de la

Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual solicitan la cesión del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Chacra 24, Fracción IV, Parcela 1, Partida 133.525, para la instalación del Centro de Admisión y Derivación de Jóvenes Aprehendidos en el Departamento Judicial Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Catastro informa a fojas. 3, que se trata de una Reserva Fiscal generada por Plano de Mensura característica 7-142-78 a fojas 4, agrega Planimetría donde se observa ubicación y dimensiones. Tiene una superficie de 7.541,66.

Por Ordenanza 18.519, se declaró incorporado al Patrimonio Comunal y se requirió intervención a Escribanía General de Gobierno, a efectos de la inscripción a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca, según lo actuado en expediente 2360-17703-2013.

El destino de dicha parcela es para Usos Comunitarios, por lo que el propuesto, seguridad, se adapta al que tiene la parcela.

Por otra parte, el Departamento Planeamiento Urbano informa a fojas 9, que el inmueble sito en calle Los Tamariscos esquina Scalabrini Ortiz, pertenece ala Zona Sur 2 (Zona Sub. Urbana) caracterizada como "Área apta para la vivienda unifamiliar de baja densidad de carácter Sub- Urbano escaso equipamiento (Parcelas Mayores)".

El destino solicitado de dicha parcela puede encuadrarse en lo definido por el Decreto Ley 8.912/77 para "Equipamiento Comunitario".

Según el Decreto ley 8.912/77, en su Artículo 63º, establece que "Se entiende por Equipamiento Comunitario a las edificaciones e instalaciones destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de Salud, Seguridad, Educación, Cultura, Administración Pública, Justicia, Transporte, Comunicaciones y Recreación".

Según el Cuadro Nº 1, de Usos, según distritos del Código de Planeamiento Urbano, las actividades que pretende desarrollar el Organismo Provincial se encuadra en el rubro "Administración Pública Reformativo", clasificado con (7), que establece "La Comisión Asesora Permanente de Planeamiento debe efectuar en cada caso un estudio para determinar la conveniencia de la localización proyectada".

Atento a ello y que ha sido tratado favorablemente por la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, según consta en Acta 542, cuya copia obra a fojas 11-12, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Cédase al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, el bien identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Chacra 24, Fracción IV, Parcela 1, Partida 133.525, con destino a la construcción de un Centro de Admisión y Derivación de Jóvenes Aprehendidos en el Departamento Judicial de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

VI

RESOLUCION  
(Exp. 1.253-HCD-2017)

VISTO

Que, la Estación Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís carece en su diseño arquitectónico de suficientes accesos peatonales, y;

CONSIDERANDO

Que, el estacionamiento de la Terminal es pago, motivo por el cual muchos pasajeros eligen el estacionar en la vía pública sobre las calles Luis María Drago y Honduras.

Que, los accesos principales de la Terminal, ubicados sobre calle Luis María Drago, no cuentan con accesos peatonales, motivo por el cual es usual que la gente trepe los parapetos que separan el acceso vehicular de la vereda, generando riesgos para el peatón.

Que, los únicos dos accesos peatonales que posee la Terminal, se ubican en ambas puntas de la nave, separados 173 metros uno del otro, generando una situación desfavorable para el peatón.

Que, la Terminal, adolece de serios defectos de diseño que ocasionan incomodidades y usos disfuncionales de sus medios de salida, particularmente en el acceso a las dársenas, donde las puertas cuando están abiertas obstruyen el paso al quedar a 60 cm. de los topes de dársena cuando son abiertas.

Que, la arquitectura de la Terminal, incumple las reglamentaciones vigentes de accesibilidad universal.

Que, habiendo líneas de colectivos que unen la Terminal con el centro, no se encuentra vinculado físicamente, ni señalado gráficamente el acceso a dichas paradas desde el interior de la nave, dificultando el uso del Transporte Público a los pasajeros que arriban a la Terminal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Primero: Solicitar materialización de accesos peatonales que vinculen los accesos principales ubicados sobre calle Luis María Drago con la vereda.

Segundo: Solicitar la adecuación de las instalaciones y medios de salida a las reglamentaciones de accesibilidad universal vigentes.

Tercero: Solicitar la señalización de acceso a paradas de colectivo en el interior de la Terminal.

Cuarto: Solicitar el mejoramiento de los accesos a las dársenas.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

#### VII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.263-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere la posibilidad de colocar a la mayor brevedad posible cámaras de seguridad en el acceso y en la Plaza del Barrio Villa Bordeu.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

#### VIII

##### RESOLUCION (Exp. 1.266-HCD-2017)

VISTO

La Resolución dictada en a los autos “*DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE L. N. ALEM c/ ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA) Y OTRO s/LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR*”, Expte. N° 57.821/2017, de trámite por ante el Juzgado Federal de Junín, y;

CONSIDERANDO

Que, la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Leandro N. Alem, Provincia de Buenos Aires, presentó una acción de amparo contra los fuertes aumentos en el servicio de gas, en virtud de la vigencia de la Resolución 74-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería, Resoluciones 4356/2017, 4369/2017, 4354/2017, 4357/2017, 4361/2017, 4377/2017, 4358/2017 del Ente Nacional Regulador del Gas y sus cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral.

Que, el mencionado Juzgado Federal, declaró la inaplicabilidad de la Resolución 74-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería, Resoluciones 4356/2017, 4369/2017, 4354/2017, 4357/2017, 4361/2017, 4377/2017, 4358/2017 del Ente Nacional Regulador del Gas.

Que, además, declaró la inconstitucionalidad del Artículo 83º, Ley Nacional N° 24.076 y de los Artículos 4º, 5º, 6º inciso 1), 10), 13) y 15) de la Ley Nacional N° 26.854, y sus cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral, a lo que se aduna la pretensión esgrimida en las restantes causas de las agregadas en cuanto a la nulidad de la Audiencia Pública.

Que, el Juez Federal, con buen criterio indico que “... *no resulta procedente limitar los efectos de lo que aquí se decida sólo a aquellos afectados que se domicilian en el ámbito territorial de esta sede, sino extenderlo a toda la clase involucrada, con independencia del lugar de residencia o de*

*cumplimiento de la obligación...”.*

Que, por tal razón, se resolvió “... citar a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el resultado del litigio o colectivos similares, a fin de presentarse en defensa de sus intereses en el término de 5 días, de modo tal de garantizar acabadamente el acceso a la justicia...”.

Que, la Ley Provincial N° 14.640, modificatoria de la Ley N° 13.133 “Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios”, a través del art. 26 inciso d), otorga a los municipios a través de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), legitimación para accionar cuando los consumidores y usuarios resulten amenazados o afectados en sus derechos subjetivos, de incidencia colectiva o intereses legítimos.

Que, por primera vez, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires reconoció la legitimación de las OMICs para iniciar acciones colectivas, en los autos “OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR BAHIA BLANCA Y OTROS C/ AGUAS BONAERENSES S.A. S/ PRETENSION ANULATORIA”.

Que, con la Ley Provincial N° 14.640 y el reciente fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia Buenos Aires, los bonaerenses contamos con la posibilidad concreta de protección de las complicaciones o inconvenientes que se generen en la prestación de los servicios públicos; pudiendo accionar los Municipios contra las empresas prestatarias, a través de las Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), un organismo municipal de alcance gratuito para los usuarios del servicio de gas domiciliario.

Que, actualmente, varias OMICs de la Provincia de Buenos Aires se han presentado adhiriendo a la Resolución mencionada, entre ella la González Chávez, Chascomús y General Alvarado.

Que, se desconoce los motivos por los cuales la OMIC Bahía Blanca no se ha presentado en igual sentido; por ello, con esta iniciativa se le requiere un informe.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Solicitar a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) que informe los motivos por los cuales no se ha presentado hasta el momento en los autos “DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE L. N. ALEM c/ ESTADO NACIONAL (MINISTERIO .DE ENERGIA Y MINERIA) Y OTRO s/ LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR”, Expte. N° 57.821/2017, de trámite por ante el Juzgado Federal de Junín.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Intendente Municipal, a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a las OMICs de González Chávez, Laprida, Mercedes, San Antonio de Areco, Daireux, Bolívar, Chascomús y General Alvarado.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

#### IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 237-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan permisos de construcción de un edificio ubicado en intersección de calles Sarmiento y Granaderos; lo peticionado por el Señor Jorge Omar López a fs. 272, en su carácter de Presidente de Constructora Las Acacias S.A., administradora fiduciaria del Fideicomiso Edificio Torre Sarmiento 560/562/564 de la ciudad de Bahía Blanca, en cuanto a solicitar el cambio de uso a lugar de Alojamiento Temporario que corresponde a Servicios según el Código de Planeamiento Urbano; el reclamo administrativo interpuesto a fs. 273 A 289; el pre-dictamen de la División Asesoría Legal urbana de fs. 294 y el dictamen de la misma división de fs. 295 a 297; el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento (incluido en el Acta 533 del 25 de Abril de 2017) que obra a fs. 303 y 303 vuelta; el dictamen de Asesoría Letrada de fs. 308 y 309; la Resolución del Departamento Ejecutivo N° 10-306-2017, que rechaza el reclamo administrativo mencionada ut supra; la interposición del recurso de revocatoria de fs. 313 y su desistimiento de fs. 317 y, finalmente, la remisión de estos autos a este honorable Cuerpo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el cambio de uso del inmueble situado en Sarmiento 562/564, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 30, Parcela 13a , a “HOTEL LUGAR DE ALOJAMIENTO SALVO HOTEL POR HORAS”, permitido en la zona C1, según cuadro de Usos N° 1, del Código de Planeamiento Urbano y de acuerdo a lo solicitado por Constructora Las Acacias S.A., administradora fiduciaria del Fideicomiso Edificio Torre Sarmiento en el expediente L- 175-2010. En las carátulas de los Planos de Mensura y construcción deberá constar la siguiente leyenda: “No se aceptará la subdivisión del régimen de propiedad horizontal del Código civil y Comercial”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al peticionario y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.193-HCD-2017)

VISTO

Las reuniones entre diferentes actores del sector del Servicio Público de Transporte de Remises y la Comisión de Tránsito y Transporte del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario, una reforma integral de la Ordenanza vigente que regula la prestación del Servicio de Remises.

Que, la presente reforma, busca perfeccionar el servicio integral de transporte individual de pasajeros, ofreciendo un servicio de mayor calidad y ampliando la oferta que brinda nuestra ciudad.

Que, la reforma, pretende ser un instrumento moderno para combatir el servicio ilegal e intensificar el contralor de los servicios prestados sin la correspondiente Licencia Municipal que impide al Municipio llevar adelante la correcta fiscalización de las unidades que despliegan la actividad.

Que, los servicios prestados en violación de las normas vigentes generan un peligro en la población y una competencia desleal para con los servicios controlados.

Que, compete al Municipio, la defensa de los derechos de los trabajadores del sector y de las personas transportadas por el sistema.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 4º, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4º: La prestación del Servicio de Remises, se realizará bajo las siguientes disposiciones:

- a) “Podrá iniciar el viaje tomando un pasajero en la vía pública o “podrá estacionarse a la espera de viajes a una distancia mayor “a 300 metros de cualquier Parada de Taxis.
- b) “En toda parada en la que existan pasajeros en espera y ante la ausencia de vehículos asignados a la misma, aquellos podrán ser transportados por cualquier remis.
- i) c)“En casos excepcionales, y fundado en razones de fuerza mayor, el Departamento Ejecutivo podrá diagramar servicios especiales con recorridos y turnos obligatorios, fijando el precio por persona transportada. Estos servicios se mantendrán durante el tiempo que subsistan las condiciones que originaron la adopción del sistema excepcional.

ARTICULO 2º: Derógase el Artículo 6º.

ARTICULO 3º: Modifícase el Artículo 9º, inciso d), que quedará redactado de la siguiente

manera:

“d) Ser titular de un local administrativo que reúna los requisitos de habilitación exigidos por la Municipalidad de Bahía Blanca o en su defecto por forma del contrato de alquiler o cesión local donde funcionará la empresa que deberá ser destinado exclusivamente al uso comercial específico. Queda expresamente prohibido el estacionamiento de vehículos de la empresa en la vía pública”.

ARTICULO 4º: Modificase el Artículo 12º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 12º: Para obtener la habilitación de sus locales los permisionarios deberán contar con un sistema de recepción de solicitud de viaje en frecuencia con sus conductores.

“Asimismo, los locales deberán situarse a un radio no menor de trescientos (300) metros de una parada de taxis existente”.

ARTICULO 5º: Modificase el Artículo 18º incisos b) y n), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 18ª Son obligaciones del titular de Registro de Remis:

“b) Comunicar al organismo competente dentro de los cinco (5) días corridos, el retiro de alguno de los vehículos afectados al servicio por más de cinco (5) días hábiles, expresando causa justificada y reintegrando la tarjeta de control mensual y los elementos identificatorios. Dicho retiro nunca podrá exceder los seis meses, plazo que podrá prorrogarse pro tres meses, por única vez, prórroga que deberá ser otorgada expresamente por el organismo competente ante solicitud expresamente fundada. Vencidos dichos plazos se producirá de pleno derecho la caducidad del registro”.

“n) No podrán realizarse por apoderado aquellas gestiones de carácter personalísimo. En caso de actuar por apoderado, éste deberá presentar el correspondiente poder firmado ante Escribano Público y sólo podrá actuar por su mandante en caso de enfermedad grave debidamente acreditada del titular o ausencia transitoria de la ciudad. El poder de administración general tendrá vigencia hasta ser revocado por el titular”.

ARTICULO 6º: Modificase el Artículo 21º, incisos c) y f), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 21º: Los vehículos afectados al Servicio de Remis deberán:

“c) Ser propiedad exclusiva del permisionario del servicio o empresa bajo la modalidad de compra directa o Leasing, el que deberá ser visado por la Asesoría Jurídica del Municipio.

“f) En el caso de solicitar la sustitución del vehículo, motor y/o carrocería, estos deberán encuadrar en la antigüedad de 10 años permitidos por esta Ordenanza, a partir de su fecha inicial de inscripción. Excepcionalmente, se autorizará por un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días corridos, la prestación temporaria del servicio con un automóvil o motor provisorio a nombre del titular, cónyuge copropietario o hijo; el Departamento Ejecutivo, deberá autorizar la prestación y verificar que el elemento sustituido se halle comprendido dentro de la antigüedad y características exigida por esta Ordenanza”.

ARTICULO 7º: Modificase, el Artículo 23º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 23º: Los vehículos afectados a la prestación del Servicio de Remis, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

a) “Los vehículos a habilitar deberán tener una capacidad mínima razonable, tomando parámetros (sin contar el equipo de GNC) y sin retirar la bandeja portaobjetos en el caso de unidades hatchback. Se habilitarán todo vehículo tipo Sedan o Rural Familiar, cuatro (4) puertas, con baúl portaequipajes o utilitarios con cinco (5) puertas; todos con carrocería metálica cerrada, con las dimensiones y características que se establezcan por vía reglamentaria. Aquellos vehículos que a la promulgación de la presente se encontraren prestando servicio, deberán cumplimentar las características técnicas especificadas en el presente inciso a partir de que procedan al cambio de su unidad.

b) “No se podrán incorporar vehículos de tamaño denominados chicos, 5 (cinco) puertas tipo Fiat uno, Volkswagen Up, Renault Clío, Chevrolet Aveo, demás marcas y modelos del mismo segmento.

c) “Por vía reglamentaria, todos los años el Departamento Ejecutivo dará un listado de los vehículos no aptos para ser autorizados para incorporar a los Legajos de Taxi.

d) “Los vehículos (motor y carrocería) afectados a remis no podrán tener una antigüedad mayor de diez (10) años contados a partir de la fecha de fabricación. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante, podrá permitir la prestación del servicio por vehículos de mayor antigüedad.

e) “Los elementos identificatorios serán provistos por la Municipalidad de Bahía Blanca, con Ploteo y Oblea a determinar en la reglamentación de la Ordenanza.

ARTICULO 8º: Modificase el Artículo 31º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 31º: Las tarifas del Servicio Público de Remis, serán reguladas por la Municipalidad de Bahía Blanca y se regirán por las siguiente disposiciones:

a) “Serán fijadas a través de Ordenanza Municipal, previo estudio de costos efectuado por el Departamento Ejecutivo.

b) “El precio del viaje se cobrará conforme la tarifa vigente y según el monto que registre el artefacto tarifador. Dicho aparato tarifador será configurado distinguiendo los siguientes parámetros.

1) “Bajada de bandera.

2) Ficha por distancia recorrida.

3) “Ficha por tiempo de espera. El Departamento Ejecutivo, a “partir de la realización de un estudio de costos definirá los “valores aplicables a cada uno de los parámetros mencionados “y someterá su aprobación al Honorable Concejo Deliberante.

c) “Queda expresamente prohibido, el cobro de una tarifa distinta “a la establecida en los términos de los incisos a) y b) del “presente.

d) “A fin de determinar el precio, el viaje comienza en el momento “que el usuario asciende al remis. En ningún caso, el conductor “podrá poner en funcionamiento el artefacto tarifador antes del “ascenso del pasajero.

e) “El conductor deberá extender un recibo de pago por el viaje “efectuado toda vez que lo solicite el pasajero. En el recibo “deberá constar, sin perjuicio de lo exigido por el Organismo de “Contralor Impositivo, número de legajo, fecha y hora de viaje, “importe inicial y por kilómetro recorrido e importe final

f)“En caso de interrupción del viaje por causas atribuibles al “conductor o al vehículo, el usuario abonará como máximo, el “importe que marque el artefacto tarifador, descontando lo que “corresponda por tarifa inicial”.

ARTICULO 9º: Derógase el Artículo 31º Bis.

ARTICULO 10º: Derógase el inciso d), del Artículo 32º.

ARTICULO 11º: Derógase el Artículo 44º.

ARTICULO 12º: Modificase el Artículo 46º, el que quedará redactado de la siguiente manera

“ARTICULO 46º: En caso de fallecimiento del titular del Registro de Remis, el Departamento Ejecutivo, autorizará el cambio de titularidad del Registro a requerimiento y a favor del cónyuge supérstite o hijo, por única vez, en este caso la transferencia queda eximida del pago de todo derecho y/o tasa. Dentro de los treinta (30) días de producido el deceso cualquiera de los causahabientes deberá comunicarlo al Departamento Ejecutivo, adjuntando fotocopia del Acta de Defunción, documentación que acredite el vínculo con el causante, bajo apercibimiento de caducidad”.

ARTICULO 13º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.195-HCD-2017)

VISTO

Las reuniones mantenidas entre diferentes actores del sector del Servicio Público de Transporte de Taxis y la Comisión de Tránsito y Transporte del Honorable Concejo Deliberante de

Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, se hace necesaria una reforma integral de la Ordenanza vigente que regula la prestación del Servicio de Taxis.

Que, la presente reforma busca perfeccionar el servicio integral de transporte individual de pasajeros, ofreciendo un servicio de mayor calidad y ampliando la oferta que brinda nuestra ciudad.

Que, la reforma pretende ser un instrumento moderno para combatir el servicio ilegal e intensificar el contralor de los servicios prestados sin la correspondiente Licencia Municipal que impide al Municipio llevar adelante la correcta fiscalización de las unidades que despliegan la actividad.

Que, los servicios prestados en violación de las normas vigentes, generan un peligro en la población y una competencia desleal para con los servicios controlados.

Que, compete al Municipio, la defensa de los derechos de los trabajadores del sector y de las personas transportadas por el sistema.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 10º, inciso “n”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Son obligaciones del titular del Legajo de Taxi:

“n) No podrán realizarse por apoderado aquellas gestiones de carácter personalísimo. En caso de actuar por apoderado, éste deberá presentar el correspondiente poder firmado ante Escribano Público y sólo podrá actuar por su mandante en caso de enfermedad grave, debidamente acreditada del titular o ausencia transitoria de la ciudad”.

ARTICULO 2º: Derógase el Artículo 20º Bis.

ARTICULO 3º: Modificase el Artículo 27º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 27º: En caso de fallecimiento del titular de Legajo de Taxi, el Departamento Ejecutivo autorizará el cambio de titularidad del legajo a requerimiento y a favor del cónyuge supérstite o hijo de corresponder, por única vez y en este caso la transferencia queda eximida del pago de todo derecho y/o tasa. Dentro de los treinta (30) días de producido el deceso cualquiera de los causahabientes deberá comunicarlo al Departamento Ejecutivo, adjuntando fotocopia del Acta de Defunción, documentación que acredite el vínculo con el causante, bajo apercibimiento de caducidad”.

ARTICULO 4º: Modificase el Artículo 33º, inciso “f”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 33º: Los vehículos afectados al Servicio de Taxi deberán:

“f) En el caso de solicitar la sustitución del vehículo motor y/o carrocería, éstos deberán encuadrar en la antigüedad de diez (10) años permitidos por la Ordenanza, a partir de su fecha inicial de inscripción. Excepcionalmente, se autorizará por un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días corridos la prestación temporaria del servicio con un automóvil o motor provisorio a nombre del titular, cónyuge, copropietario o hijo. El Departamento Ejecutivo, podrá autorizar la prestación y verificar que el elemento sustituido se halle comprendido dentro de la antigüedad y características exigidas por esta Ordenanza, como asimismo, podrá excepcionalmente autorizar el uso de un vehículo cuya titularidad conste en cabeza de una tercera persona, situación que deberá ser materializada a través de un instrumento legal que la reglamentación de la presente Ordenanza habilite”.

ARTICULO 5º: Modificase parcialmente el Artículo 35º, incisos a), d) f) g) y h), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 35º: Los vehículos afectados a la prestación del Servicio de Taxi, deberán cumplir las siguientes “disposiciones:

“a) Los vehículos a habilitar deberán tener una capacidad mínima razonable tomando parámetros (sin contar el equipo de GNC) y sin retirar la bandeja portaobjetos en el caso de unidades hatchback. Se habilitarán todo vehículo tipo Sedán o Rural Familiar, cuatro (4) puertas, con baúl portaequipajes o utilitarios con cinco (5) puertas; todos con

carrocería metálica cerrada, con las dimensiones y características que se establezcan por vía reglamentaria. Estar identificados colorimétricamente de color blanco en su totalidad. Aquellos vehículos que a la promulgación de la presente se encontraren prestando servicio, deberán cumplimentar las características técnicas especificadas en el presente inciso a partir de que procedan al cambio de su unidad. No se podrán incorporar vehículos de tamaño denominados chicos 5 puertas, tipo Fiat Uno, Volkswagen Up, Renault Clío y demás marcas y modelos del segmento "A" de comercialización en Argentina. Por vía reglamentaria todos los años, el Departamento Ejecutivo, dará un listado de los vehículos no aptos para ser autorizados para "incorporar a los Legajos de Taxi".

"d) Portar carteles identificatorios en el techo con el número de legajo y la palabra "Taxi", con las dimensiones y características que especifiquen la reglamentación. El Organismo Competente también podrá, para mejor visualización de las unidades, establecer por vía reglamentaria identificaciones accesorias".

"f) La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma esté dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante, podrá permitir la prestación del servicio por vehículos de mayor antigüedad".

"g) Poseer artefacto tarifador del tipo y características que se determine por vía reglamentario, debiéndose fijar en un lugar que permita la correcta lectura por el usuario.

"h) El Organismo Competente verificará que los trabajadores de calibración del cuadro tarifario vigente, mantenimiento y reparación de los artefactos tarifadores hayan sido realizados en talleres autorizados. Dichos artefactos, deberán tener habilitada sólo una opción tarifaria aunque su configuración de fábrica posea mayor cantidad".

ARTICULO 6º: Incorporase al Artículo 35º, el inciso i), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso i): En todos los casos, los vehículos mencionados deberán tener la capacidad para transportar sillas de ruedas, con la modalidad que indique la reglamentación del presente inciso".

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

## XII

### RESOLUCION (Exp. 73-HCD-2015)

#### VISTO

La Universidad Nacional del Sur no posee entre sus carreras de grado la de Medicina Veterinaria, y;

#### CONSIDERANDO

Que, la veterinaria, es la ciencia dedicada al estudio de la vida, la salud, las enfermedades y la muerte de los animales, e implica el arte de ejercer tal conocimiento técnico para el mantenimiento y recuperación de la salud, aplicándolo al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades. La medicina veterinaria forma parte de las denominadas ciencias de la salud animal o ciencias veterinarias.

Que, en la actualidad, se ocupa también de la inspección y del control sanitario de los alimentos, la prevención de zoonosis. El profesional que pone en práctica esta ciencia es llamado médico veterinario, veterinario o albéitar. El profesional capacitado para la enfermería veterinaria es llamado enfermero o técnico veterinario.

Que, la ciencia veterinaria es tan antigua como la relación hombre/animal, pero ha crecido exponencialmente en los últimos años debido a la disponibilidad de los nuevos avances técnicos en el diagnóstico y en la terapia para muchas especies.

Que, el Médico Veterinario ya no se limita al área de la salud animal; sino que posee un ámbito más amplio al estudio, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los animales.

Que, por ello, es de destacar, que el veterinario recibe una adecuada formación en materia de producción y control sanitario de los alimentos de origen animal, frutas, verduras, hortalizas y

setas destinados a consumo humano, se los suele llamar Inspectores de Sanidad, incluida la conservación de los mismos y toda la legislación referente. Se presta especial atención a programas de saneamiento ganadero, control de animales salvajes y de compañía y prevención y control de enfermedades de animales, especialmente de aquellas transmisibles al hombre.

Que, por otro lado, el Médico Veterinario colabora con la medicina humana en la preparación de sueros y vacunas, nutriéndose mutuamente ambas profesiones.

Que, además, es importante también la participación del Veterinario en el control del medio ambiente, a fin de garantizar los equilibrios biológicos de la naturaleza y defendiendo la salud del hombre.

Que, sería de importancia, contar en nuestra ciudad con la carrera de Medicina Veterinaria, a los efectos que muchos de nuestros jóvenes no tengan que emigrar a otras ciudades en busca de su estudio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar a la Universidad Nacional del Sur que le encomiende a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación que estudie y analice la posibilidad de implementar la Carrera de Grado de Medicina Veterinaria.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente al Ministerio de Educación de la Nación, al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Universidad Nacional del Sur, al Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires Distrito VII, a la Dirección de Veterinaria y Zoonosis de la Municipalidad de Bahía Blanca, a las ONG proteccionistas debidamente inscriptas, y al Instituto de Estudio del Derecho Animal del CABB.-

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

#### XIII

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 674-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, delimite una Parada de Abastecimiento (carga / descarga) en la calle Estomba altura 100, de la Ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

#### XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 102-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que el Centro de Inquilinos Bahienses solicita eximición de pago de la Tasa por Derechos de Construcción, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Otórgse una eximición, en forma extraordinaria y por única vez, al Centro de Inquilinos Bahienses del pago de la Tasa por Derechos de Construcción, ello en virtud de que por usos y costumbres se le otorgó este beneficio a dicha institución para el pago de dicha tasa y toda vez que los adjudicatarios ya han cancelado la totalidad de las cuotas.

ARTICULO 2º: Se deja constancia que la presente eximición aplica para los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 225a, Partida 30649, expediente de construcción 1195-A-16 e inmueble Circunscripción II, Sección C, Manzana 225b, Partida 148.887, expediente de construcción 1196-A-16, debiendo el Centro de Inquilinos Bahienses abonar de aquí en mas, los derechos de construcción en la forma establecida por la Ordenanza Fiscal para las construcciones que están en curso o las que en un futuro puedan realizarse.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.032-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que el Centro de Inquilinos Bahienses solicita eximición de pago de la Tasa por Derechos de Construcción, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Otórguese una eximición, en forma extraordinaria y por única vez, al Centro de Inquilinos Bahienses del pago de la Tasa por Derechos de Construcción, ello en virtud de que por usos y costumbres se le otorgó este beneficio a dicha institución para el pago de dicha tasa y toda vez que los adjudicatarios ya han cancelado la totalidad de las cuotas.

ARTICULO 2º: Se deja constancia que la presente eximición aplica para el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 225g, Partida 148.891, expediente de construcción 346-A-2017, debiendo el Centro de Inquilinos Bahienses abonar de aquí en mas, los derechos de construcción en la forma establecida por la Ordenanza Fiscal para las construcciones que están en curso o las que en un futuro puedan realizarse.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.199-HCD-2017)

VISTO

La necesidad de declarar "Guardia de Emergencia", la tarea que lleva a cabo el Personal de la Guardia Operativa de la Dirección de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO

Que, se encuentra en plena vigencia el Decreto – Ley 11001/63.

Que, el concepto de la Defensa Civil, involucra el conjunto de medidas preventivas y/o reparadoras, no agresivas, en caso de emergencia o peligro público, tendientes a conjurar y reducir los efectos o estragos eventuales de cualquier naturaleza.

Que, el constante cambio de los factores que hicieron y hacen la evolución de la dinámica de las emergencias, han requerido en la ciudad el aggiornamento de las características del desarrollo de la s actividades y presencia del personal en forma continua los 365 días del año, para generar la respuesta acorde a las necesidades de la población.

Que, desde hace años, el Personal de Defensa Civil, acude a la emergencia en conjunto con Personal de Bomberos, Ambulancia y Policía en primera instancia, constituyendo de esa forma un servicio esencial para la comunidad.

Que, como es de público conocimiento, el servicio que se brinda en la ciudad desde la Dirección de Defensa Civil, es en forma recurrente tomado como ejemplo por las Autoridades de la Dirección Provincial de Defensa Civil, haciendo mención de la estructura y modalidad de forma activa que presenta y modelo a seguir no solo en la Sexta Sección sino a Nivel Provincial.

Que, se torna imprescindible, reconocer la índole de las tareas que los actores realizan, atendiendo el cambio de paradigma de la gestión de la emergencia, donde la totalidad de los trabajadores se enfrentan a diario con los más variados escenarios.

Que, merece mención especial las situaciones estresantes que los Agentes deben asumir durante las intervenciones, si bien la totalidad de los integrantes están orientados a la acción y poseen resiliencia (capacidad de los seres humanos para sobreponerse a periodos de dolor emocional y situaciones adversas), existe entre ellos constantemente el riesgo psicosocial, ya que no se conocen

previamente los hechos que se deben afrontar en una misión, confluyen factores como escenas dantescas (imágenes sangrientas, cuerpos mutilados, presencia de cadáveres) cuando las víctimas son niños, oír quejarse a otros de dolor, agentes físicos que sobrepasan el límite y se vuelven hostiles (oscuridad, calor, frío, toxicidad, incomodidad, presión de familiares de las víctimas, se toman decisiones bajo presión externa, en situaciones inesperadas o fuera de lo común.

Que, en función de las tareas desarrolladas, debería, según situación de revista el Agrupamiento dentro del Escalafón Municipal y la nómina salarial para la Dirección de Defensa Civil inclusive dentro del Agrupamiento Actividades Especiales, contemplando que no existen tareas rutinarias y del mismo tenor, ya que no se registra dentro de la atención de emergencias un patrón a seguir, sino que resulta de la capacidad o idoneidad del personal, la resolución adecuada a cada situación en particular.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

PRIMERO: Declarar Guardia de Emergencia, a la Guardia Operativa dependiente de la Dirección de Defensa Civil.

SEGUNDO: El Departamento Ejecutivo, procederá a adecuar en la medida correspondiente, el uso de los vehículos afectados a las emergencias de conformidad con lo previsto en el Artículo 61º y concordantes de la Ley Nacional Nº 24.449, tomando los seguros que correspondan, de conformidad con la Legislación vigente, respecto de los vehículos como del Personal Operativo afectado.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

#### II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.860-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que tramita la obra "EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE CHARLONE, ENTRE CHACO Y SANTA CRUZ (AL 1900 - ACERA IMPAR)", por la modalidad de "Ejecución por Consorcios entre Vecinos y/o Cooperativas", autorizada por Ordenanza Nº 15.124 y declarada de Pago Obligatorio mediante Resolución Nº 10-136-2014, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 64, los integrantes del Consejo de Administración del Consorcio de la obra citada presentaron una nota mediante la cual solicitan la disolución del Consorcio y la devolución del dinero debido a que por falta de pago de las cuotas no se puede realizar la obra.

Habiendo tomado conocimiento la División Oficina Consorcios de Obras Básicas a fs. 67 y, sugiriendo que se proceda a la disolución del Consorcio y la devolución de las cuotas pagas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declarar disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE CHARLONE, ENTRE CHACO Y SANTA CRUZ (AL 1900 - ACERA IMPAR)", autorizada por Ordenanza Nº 15.124.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo, procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece el Artículo 9º, de la Ordenanza Nº 4060.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.347-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice tareas de reparación en las luminarias existentes en la calle Eduardo Schiaffino, entre La Rioja y Rafael Obligado.

Asimismo, se solicita la realización de un relevamiento de luminarias reglamentarias en el sector comprendido por las calle Rafael Obligado, Francisco Romero, Eduardo Sivori y Martín Coronado del Barrio Grünbein.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 216-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponde, realice tareas de reparación y mantenimiento en las luminarias existentes en el sector comprendido por las calles Plunkett, Granada, Emilio Rosas y Mascarello.

Asimismo, se solicita la realización de un relevamiento de luminarias reglamentarias en el mencionado sector del Barrio Villa Serra.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

V

DECRETO  
(Exp. 1.004-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 49 y 50, el contribuyente José María Ferrari, solicita prórroga de los beneficios concedidos en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza 9.269, respecto del inmueble de su propiedad Partida 53.408, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorróganse, en los términos del Artículo 8º, de la Ordenanza 9.269, para los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017, los beneficios previstos en la citada Ordenanza, concedidos al contribuyente José María Ferrari, respecto del inmueble de su propiedad, Partida 53.408.

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente que los beneficios otorgados en el artículo anterior se confieren en calidad de excepción y se encuentran condicionados al pago del ejercicio en curso. Asimismo, se deja constancia, que caducarán automáticamente el día 31 de Diciembre de 2017, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de Enero de 2018, en tanto subsistan las condiciones que motivaron la petición.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 887-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la formación de un Consorcio de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial en la Manzana 236-at y Manzana 236-au, del Barrio Mara de la Ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, de fojas 1 a 53, obran las planillas de Censo y Declaraciones Juradas de los vecinos

frentistas a efectos de solicitar la realización de los Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial bajo la modalidad establecida en la Ordenanza 18.060.

A fojas 58, el Departamento Territorial informa que se han verificado las planillas de censo presentadas por los vecinos frentistas de la Manzana 236-at y Manzana 236-au, del Barrio Mara, sugiriendo la redacción de la correspondiente Ordenanza que deberá incluir, entre otros, los siguientes ítems:

- Autorizar la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial en las Manzanas del Barrio Mara, que se designa catastralmente de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 236-au, Parcelas de oficio: 18h y 18f; Partidas de Oficio 555086 y 555085, corresponde a parte de la Parcela Dominial identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 236-au; Parcela 18; Partida 154.891.
- Circunscripción II; Sección C; Manzana 236-at; Parcelas 2-a; Partida 149.757 y Parcelas de oficio 4-a; 4-b; 4-c; 4-d y 4-e; Partidas de oficio 555080; 555081; 555082; 555083; 555084; correspondiente a la parcela Dominial identificada catastralmente como; Circunscripción II, Sección C, Manzana 236-at; Parcela 4; Partida 154.879.
- Prorratio: Déjese establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la formación del consorcio.
- El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

Secretario: Sra. Ramello, Carina Vanesa, DNI 27.331.652, vecina frentista.

VOCALES: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y el Sr. José Luis Luna, DNI 23.121.540, vecino frentista.

A fs. 60, obra Memoria Descriptiva de las tareas a realizar para las Manzanas en cuestión.

A fs. 67, la Oficina Consorcios de Obras Básicas, solicita que dichos inmuebles se adecuen según lo normado en la Ordenanza 18.060, Artículo 1º.

A fs. 68, el Departamento Catastro informa que, si bien no se estaría cumpliendo con el Artículo 1º, de la Ordenanza 18.060, se consideró en este caso, la inclusión de los dos vecinos frentistas a la misma calle, puesto que desde el punto de vista dominial, se afectan las parcelas originadas en el mismo Plano de Mensura y división original, protocolizado en la misma Inscripción Dominial vigente e el Registro de la propiedad inmueble.

Atento a ello y con el objetivo de incluir a ambos vecinos en la posibilidad de solucionar su propiedad, dentro de la opción de la Ordenanza citada, se entiende que no es imposible técnicamente, ya que según disposiciones de la Dirección de Geodesia, también se aceptaría por lo antes expuesto.

A fs. 69, la División Asesoría Legal Urbana dictamina en un todo de acuerdo a lo informado por el Departamento Catastro a fs. 58, sugiriendo la elevación al Honorable Concejo Deliberante del correspondiente Proyecto de Ordenanza.

A fs. 71, la Oficina Consorcios de Obras Básicas eleva el expediente para la confección del Proyecto de Ordenanza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorizase, la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial en las Manzanas del Barrio Mara, que se designan catastralmente de manera provisoria como:

- Circunscripción II, Sección C, Manzana 236-au, Parcelas de Oficio: 18h y 18f, Partida de Oficio 555086 y 555085, corresponde a parte de la Parcela Dominial identificada catastralmente como:
- Circunscripción II, Sección C, Manzana 236-au; Parcela 18; Partida 154891.
- Circunscripción II, Sección C; Manzana 236at; Parcelas 2-a, Partida 149757 y Parcelas de Oficio 4-a, 4-b, 4-c; 4-d y 4-e, Partidas de Oficio : 555080; 555081; 555082; 555083; 555084;

correspondiente a la Parcela Dominial identificada catastralmente como:

- Circunscripción II; Sección C; Manzana 236-at; Parcela 4; Partida 154.879.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial 3º y 5º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 3º: Declárese la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 4º: Déjese establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fs. 1 a 57, del expediente 239-20-2017 (887-HCD-2017).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

Secretario: Sra. Ramello, Carina Vanesa, DNI 27.331.652, vecina frentista.

VOCALES: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y el Sr. José Luis Luna, DNI 23.121.540, vecino frentista.

ARTICULO 7º: El recurso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida 21.2.06.00 R.A (131) Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

## VII

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 807-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura y en carácter de urgente, se realicen los arreglos pertinentes de la vereda que rodea el mencionado jardín. Asimismo, se solicita a Bahía Sapem Ambiental la recolección de basura acumulada en la esquina de Paraná y Santa Cruz.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

## VIII

### DECRETO (Exp. 889-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por al Señora Lucrecia Guillermina Garcés Troncoso a fs. 2, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 22 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 27, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

### D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, a la Señora Lucrecia Guillermina Garcés Troncoso -Contribuyente titular de la Partida N° 86.397-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de Pavimento, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 250,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 842-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por vecinos de calle Leumann, entre Azara y Pellegrini, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en dicho sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario de la citada Ordenanza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, la obra "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calle Leumann, entre Azara y Pellegrini (vereda impar)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-006330-00-17, obrante en expediente N° 0/00-3125-2017 (842-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4º: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082 de Obras Públicas y, concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, de la Ordenanza 2082, establézcase un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (Parcelas o Sub - Parcelas, según el Régimen de la Ley 13.512).

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 2 a 4, del expediente 0/00-3125-2017 (842-HCD-2017), habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060 y el Artículo 1º, del Decreto 731/94.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Departamento de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Jorge Guido Vallasciani, DNI 30.913.346, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12.665, Jefe Departamento Electricidad y Mecánica y el Señor Jorge Vallasciani, DNI 12.862.303, vecino frentista.

ARTICULO 8º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jurisdicción 1110105000, Fuente 131, A.P.P. 60, A.O. 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 259-HCD-2017)

VISTO

La necesidad de mejorar la conectividad vial en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, los inconvenientes producidos por la desinversión en materia de servicios públicos básicos para acompañar el crecimiento urbanístico han generado diversos problemas que se agravaron en algunos sectores en particular.

Que, el partido de Bahía Blanca creció y no fue acompañado con inversión en infraestructura en general, siendo la estructura vial uno de los principales déficits.

Que, vale mencionar, que la ausencia de planificación y la falta de intervención del estado generaron una población urbana dispersa y el desarrollo de nuevos barrios sin infraestructura básica en general y vial en particular.

Que, en la actualidad, existen alrededor de 7.000 calles de tierra y gran cantidad de hogares bahienses que deben hacer un gran número de calles de tierras hasta llegar a una vía asfaltada.

Que, si asumimos que el costo de asfaltar una calle puede rondar los \$800.000 necesitaríamos de \$5.600 Millones de Pesos para cubrir la totalidad de estas vías.

Que, en el Presupuesto 2016, se asignó un monto de \$70.127.871 para la construcción de Obras Viales, entre las que se encuentran las de pavimentación.

Que, si asumimos que la "Totalidad" de ese monto sea afectado a pavimentación de calles de tierra (supuesto irreal ya que también debe destinarse parte de ese monto a repavimentaciones y reencarpetados) necesitaríamos más de 80 años para completar el ejido actual.

Que, es por esta asimetría, entre necesidades y disponibilidad de fondos públicos, que necesitamos:

- Una jerarquización de las vías y establecer claramente cuál va a ser el orden de prioridades a la hora de materializar la inversión en la red vial.
- Buscar soluciones innovadoras que permitan multiplicar la capacidad del Presupuesto Municipal y facilitar la inversión privada directa en infraestructura vial.

Que, estas soluciones, deben apuntar a estudiar reformas políticas (Mayores recursos para Municipios, ejemplo transferir las Patentes de Vehículos a Municipios), Herramientas Financieras (Créditos, fideicomisos, Círculos de Ahorro entre otras) y Nuevas Modalidades de Contratación (Agilizar los contratos Vecino Empresa, Licitaciones con cobro directo al vecino, Consorcios donde el vecino aporte el material y la municipalidad la mano de obra, entre otras), pero también analizar la posibilidad de reorganizar, jerarquizar y reestructurar la red vial.-

Que, el Año 2016, el Departamento Ejecutivo realizó la adjudicación de obras de pavimentación por 135 cuadras de asfalto, muchas de las cuales no revisten el carácter de calles principales, de acceso a barrios, o de recorridos de colectivos.

Que, es importante ser estratégicos a la hora de seleccionar que calles se van a pavimentar con estos fondos.

Que, para hacer esto de la mejor manera, es importante clasificar las distintas calles de la ciudad de acuerdo a la capacidad de tráfico e indirectamente con su importancia dentro de la red vial urbana.

Que, una vez identificadas, deberá dársele prioridad de pavimentación a las estructurantes, primarias, las que contengan recorridos de colectivos, o sean de acceso a centros generadores de viajes como escuelas, centros de salud o similares.

Que, en el proyecto se identifican 457 calles entre estructurantes, Primarias o de recorridos de Transporte Urbano distribuidas en distintas Delegaciones.

Sector	Total
--------	-------

Cabildo	12
Cerri	11
Chañares, Bordeau, Don Ramiro	14
Delegación Centro	80
Delegación H Green	151
Delegación Las Villas	39
Delegación Noroeste	58
Delegación Norte	56
Delegación Villa Rosas	25
Delegación White	11
<b>Total</b>	<b>457</b>

Que, el Plan Director se podría ejecutar en un Plan Quinquenal con un plazo objetivo de hasta 5 años, el cual podría reducirse en caso de contar con fondos extraordinarios.

Que, la sanción de un Plan Director, establecería una Política Pública producto del consenso de distintos grupos políticos de la ciudad asegurando que los objetivos se logren independientemente de quien esté en el gobierno.

Que, entre las calles seleccionadas, se buscó generar mejores condiciones de conectividad vial que redundaran en múltiples beneficios a los vecinos de la ciudad.

Que, para esto, se busca pavimentar los recorridos del transporte público, salas médicas, escuelas, jardines y generar conexiones que permitan circunvalar la ciudad, generando vías como:

- El eje Coulin, Nicolás Peres y Hernández que conecten la calle Pacífico con la Av. Alem.
- Eje Garbartes-Pilmayquen que conecta la calle Indiada con Cabrera y podría llegar hasta la Carrindanga con la apertura de calle Vera.
- Eje Tres Sargentos-Charcas, que conectara desde el barrio Las Acacias llegando hasta calle Fortaleza Protectora, descongestionando calles como Cabrera y 14 de Julio.
- Calle Parera que permitirá la conexión de una gran cantidad de Barrios con el centro de Villa Mitre y también colaborara con descongestionar 14 de Julio.
- Calle Cambaceres conectando Indiada con Cabrera.
- Accesos a distintos Barrios tales como, Bordeau, Don Ramiro, Chañares, Pahiuen, Viajantes del Sur, Malvinas Argentinas, Viajantes del Sur, Hipódromo, Seminario, Aldea Romana, Las Acacias, Los Horneros, Patagonia Quintas, Villa Muñiz, 1810, Thompson, Nocito, Milla Mapu, Stella Maris, 9 de Noviembre y Cabre More entre muchos otros.
- Accesos a escuelas y centros de Salud.

Que, además de generar beneficios directos a los vecinos de la ciudad independientemente del modo de transporte que utilicen, el plan tiende a que la logística de personas y cosas en la ciudad sea más eficiente generando importantes beneficios indirectos.

Que, estando bien definidas las prioridades de pavimentación para el presupuesto municipal, es importante diseñar una estrategia financiera que permita a los vecinos de distintos barrios tener facilidades para por iniciativas asociativas entre vecinos puedan generar las conexiones hasta estas vías principales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO N° 1:** Crease el “Plan Director de Pavimento” en el Partido de Bahía Blanca.

**ARTICULO N° 2:** El Objetivo del mismo, es determinar las calles prioritarias a pavimentar en la ciudad de Bahía Blanca y fomentar las herramientas que faciliten recursos para tal fin.

**ARTICULO N°3:** Créase y convóquese a una Comisión de Trabajo formada por tres representantes de la Secretaria de Obras Públicas (Planificación, Vialidad, y Obras) y 1 de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Bahía Blanca, y las Comisiones de Obras Públicas y Tránsito y Transporte del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, los cuales en el término de 60 días deberán elevar para su refrende al Honorable Concejo Deliberante un listado detallado de las cuadras que formarán parte de este Plan Director de Pavimento.

**ARTICULO N°4:** La comisión deberá tener en cuenta criterio de accesibilidad barrial como calles estructurantes primarias, Establecimientos Educativos, Centros de Salud y recorridos de colectivos, tales como:

Delegación	Calle	Cuadras
Cabildo	25 DE MAYO AL 400. (1 CUADRA) LÍNEA 520	1
Cabildo	CERRI DEL 100 AL 300. (3 CUADRAS) LÍNEA 520	3
Cabildo	VICENTE LOPEZ DEL 100 AL 400. LÍNEA 520	4
Cabildo	ZAPIOLA DEL 100 AL 400. LÍNEA 520.	4
Cerri	GUEMES ENTRE LIBERTAD Y LAS HERAS. JARDÍN N° 931.	1
Cerri	GURRUCHAGA ENTRE LAS HERAS Y PLACIDA PERNICI.	6
Cerri	LIBERTAD ENTRE GURRUCHAGA Y 9 DE JULIO. ACCESO AL JARDÍN N° 931.	1
Cerri	PERNICCI ENTRE GURRUCHAGA Y 9 DE JULIO .	3
Chañares Bordeau Don Ramiro	IGARZABAL ENTRE DON BOSCO Y 9 DE JULIO .	7
Chañares Bordeau Don Ramiro	LEDESMA ENTRE SANTA CRUZ Y DON BOSCO.	7
Delegación Centro	LAUQUEN ENTRE CHEQUEN Y PEHUEN.	2
Delegación Centro	LAZZARI ENTRE CABRERA Y TRES SARGENTOS.	8
Delegación Centro	RAMON Y CAJAL O LAS HERAS ENTRE NEWBERY Y PILMAIQUEN .	14
Delegación Centro	SIVORI EDUARDO ENTRE LAS HERAS Y TRES SARGENTOS.	5
Delegación Centro	TRES SARGENTOS ENTRE PILMAIQUEN Y FRAGATA SARMIENTO.	12
Delegación Centro	CAMBACERES ENTRE 14 DE JULIO Y LAS HERAS (O FRAGATA).	15
Delegación Centro	CHARCAS ENTRE FRAGATA SARMIENTO Y FORTALEZA ARGENTINA .	5
Delegación Centro	FAGATA SARMIENTO ENTRE LAS HERAS Y 14 DE JULIO (O CAMBACERES).	17

Delegación Centro	ARTURO SAMPAY DE CARRINDANGA A TRELEW	2
Delegación H Green	FRAGATA SARMIENTO ENTRE PROVINCIAS UNIDAS Y MARCOS MORA.	6
Delegación H Green	GAMBARTES ENTRE NECOCHEA E INDIADA.	10
Delegación H Green	PARERA ENTRE PILMAIQUEN Y RAWSON .	11
Delegación H Green	AGOTE ENTRE PILCANIYEN E INDIADA.	4
Delegación H Green	CAMBACERES ENTRE PARERA Y AV. JUAN M. DE ROSAS .	17
Delegación H Green	NECOCHEA ENTRE GAMBARTES Y SPILIMBERGO.	7
Delegación H Green	PUNTA ALTA ENTRE ROJAS Y MONSEÑOR DE NEVARES.	5
Delegación H Green	RASTREADOR FOURNIER ENTRE JUAN PII Y CORTALEZZI.	5
Delegación H Green	REMEDIOS DE ESCALADA ENTRE URTAZUM Y JUAN P II.	6
Delegación H Green	PILCANIYEU ENTRE AGOTE Y MALARRO.	4
Delegación H Green	PIROVANO DESDE PILCANIYEN A RUTA 229.	5
Delegación H Green	MARCOS MORA DEL 2500 AL 2600.	1
Delegación H Green	MATHEU ENTRE R. URTASUN Y VICTORICA .	2
Delegación H Green	ROSALES ENTRE VICTORICA Y PIROVANO .	2
Delegación H Green	SARMIENTO ENTRE NEWBERY Y SALIQUELO.	1
Delegación H Green	SPILIMBERGO ENTRE 14 DE JULIO Y NECOCHEA.	10
Delegación H Green	URTASUN ENTRE 14 DE JULIO Y MATHEU.	5
Delegación H Green	VICTORICA ENTRE MATHEU Y ROSALES .	1
Delegación H Green	AGUSTIN DE ARRIETA ENTRE SALIQUELLO Y CORTALLEZI.	4
Delegación H Green	CORTALEZI ENTRE SARRATEA Y BERMUDEZ).	6
Delegación H Green	CORTALEZZI ENTRE SARRATEA Y RAMON Y CAJAL.	10
Delegación H Green	RAMON Y CAJAL ENTRE NEWBERY Y CORTALEZY .	5
Delegación H Green	SALIQUELO ENTRE SARMIENTO Y SARRATEA.	14
Delegación H Green	SALLIQUELLO ENTRE SARRATEA Y 14 DE JULIO .	5
Delegación H Green	TRES SARGENTOS ENTRE NEWBERY Y CORTALEZI .	5
Delegación Las Villas	BAIGORRIA ENTRE GUARDIA VIEJA Y PROVINCIAS UNIDAS .	1
Delegación Las Villas	C. VENANCIO ENTRE ALGARROBO Y ROJAS.	2
Delegación Las Villas	CRAMER ENTRE ROJAS Y ESTACIÓN ALGARROBO.	2
Delegación Las Villas	DORBIGNI ENTRE SOR JUANA Y SALINAS CHICAS.	4
Delegación Las Villas	SAAVEDRA ENTRE ESMERALDA Y LIBERTAD.	3
Delegación Las Villas	SALINAS CHICAS ENTRE DRAGO Y BOUCHARD .	15

Delegación Las Villas	SOR JUANA INES DE LA CRUZ ENTRE ROJAS Y RINCÓN.	5
Delegación Las Villas	ALGARROBO ENTRE CAMBACERES Y C. VENANCIO.	2
Delegación Las Villas	PAROISIEN ENTRE ROJAS Y DE NEVARES	5
Delegación Noroeste	ADRIAN VEREZ DE DON BOSCO A PACÍFICO.	9
Delegación Noroeste	BELISARIO ROLDAN DESDE PACÍFICO HASTA RUTA 3.	4
Delegación Noroeste	BLANDENGUES ENTRE CHACO Y SANTA CRUZ.	1
Delegación Noroeste	CATAMARCA ENTRE 17 DE MAYO Y MARTÍN RODRIGUEZ.	6
Delegación Noroeste	COULIN ENTRE C. GARDEL Y PACIFICO.	5
Delegación Noroeste	GORRITI ENTRE CHACO Y PACÍFICO.	2
Delegación Noroeste	NUEVA PROVINCIA ENTRE OHIGINS Y DONADO.	1
Delegación Noroeste	NICOLAS PEREZ ENTRE DON BOSCO Y EVA DUARTE.	4
Delegación Noroeste	O' HIGGINS ENTRE NUEVA PROVINCIA Y ARIAS.	2
Delegación Noroeste	PACIFICO (O RÍO ATUEL ENTRE AV. LA PLATA Y COLÓN .	18
Delegación Noroeste	PATRICIOS ENTRE CHACO Y PAMPA CENTRAL .	2
Delegación Noroeste	ROCA ENTRE CHACO Y PACIFICO.	4
Delegación Norte	BIGGIO ENTRE DON BOSCO Y MALVINAS .	4
Delegación Norte	BONNAT ENTRE ALEM Y GUIDO SPANO	5
Delegación Norte	G. SPANO ENTRE GIRONDO Y L. BONNAT	5
Delegación Norte	JOSE HERNANDEZ ENTRE ZELARRAYAN Y ALEM	8
Delegación Norte	NICOLAS PEREZ ENTRE ALMAFUERTE Y VIEYTES .	7
Delegación Norte	C DE CALI DESDE RUTA 33 HASTA PEÑALOZA.	5
Delegación Norte	GENERAL ALVEAR ENTRE RESERO Y J. HERNANDEZ.	3
Delegación Norte	GRAL ANGEL PEÑALOZA ENTRE CALI Y LOS CHURRINCHES.	6
Delegación Norte	INDIO DESDE VERA HASTA HORACIO REGA MOLINA.	5
Delegación Norte	RIZZO ENTRE LOS CHURRINCHES Y CALI.	6
Delegación Norte	VERA DESDE 33 HASTA INDIO.	2
Delegación V Rosas	CHILE ENTRE RIO NEGRO Y MEXICO.	5
Delegación V Rosas	EMILIO ROSAS ENTRE PIEDRABUENA Y MISIONES.	5
Delegación V Rosas	MEXICO ENTRE BRIKMAN Y SANTA FÉ.	6
Delegación V Rosas	NEUQUEN ENTRE E. ROSAS Y ARIAS.	3
Delegación V Rosas	CABO FARINA ENTRE E ROSAS Y AV. ARIAS.	3
Delegación V Rosas	PIEDRABUENA ENTRE ROSAS Y T. DEL FUEGO.	1
Delegación V Rosas	LUIGGI ENTRE ING. HUERGO Y FELIX FRIAS.	2
Delegación White	JUAN B. JUSTO ENTRE GUAYAQUIL Y PERITO MORENO.	7
Delegación White	JUAN B. JUSTO ENTRE P. LA NIÑA Y SARGENTO CABRAL.	4

ARTICULO N°5: El listado definitivo aprobado por el Honorable Concejo Deliberante será una guía para el Departamento Ejecutivo a la hora de realizar obras viales y deberá destinar para su realización al menos el 80% de los recursos presupuestarios destinados obras viales.

ARTICULO N° 6: Crease y convóquese a una comisión de trabajo sobre Financiamiento con el objeto de generar una estrategia Financiera para potenciar la capacidad de realizar obra pública en general y pavimentos en particular.

ARTICULO N° 7: La comisión del Artículo 6º, será conformada por tres representantes de la Secretaria de Economía, un representante de la Secretaria de Asesoría Letrada, uno de la Secretaria de obras Públicas y las comisiones de Legales y Hacienda del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO N° 8: La comisión de financiamiento deberá ser convocada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y elevar en el término de 60 días de promulgada la presente del Artículo 5º, será conformada por tres representantes de la Secretaria de Economía, un representante de legales, uno de la de obras públicas y las comisiones de Legales, y Hacienda del Honorable Concejo Deliberante.-

La comisión deberá expresarse al menos sobre las herramientas que se listan a continuación y podrá proponer reformas a la legislación vigente.

- Mecanismos para agilizar la modalidad “Vecino Empresa”
- Mecanismos para agilizar la modalidad “Consortios”
- Posibilidad de instaurar un sistema de “Ahorro y Capitalización”.
- Generación de un “Fondo de Garantías” para potenciar otras modalidades como el Vecino Empresa.
- Programa de Créditos para Pavimentación con créditos indexados por UVA.
- Posibilidad de Titularización de cobro de contribución por mejoras.

ARTICULO N°9: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2017